ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 94
Jueves 12 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre de 2026 al 31 de enero de 2027

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 94
Jueves 12 de noviembre de 2026
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Iztarú Alfaro Guerrero
Kattya Mora Montoya	Rafael Vargas Brenes
Stephan Brunner Neibig	Andrea Valverde Palavicini
Gonzalo Ramírez Zamora	Diana Murillo Murillo
Antonio Barzuna Thompson	Karen Alfaro Jiménez
Esmeralda Britton González	Janice Sandí Morales
José Miguel Villalobos Umaña	Salvador Padilla Villanueva
Zaira Murillo Marín	Víctor Hidalgo Solís
Gréthel Ávila Vargas	Ángela Aguilar Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ronald Campos Villegas
Kattia Ulate Alvarado	Karol Matamoros Montoya
Fernando Obaldía Álvarez	Jesús Calderón Calderón
Cindy María Blanco González	Claudia Dobles Camargo
Roberth J. Barrantes Camacho	Abril Gordienko López
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	José María Villalta Flórez-Estrada
Nayuribe Guadamuz Rosales	María Eugenia Román Mora
Daniel Siézar Cárdenas	Sigrid Segura Artavia
Cindy Murillo Artavia	Antonio Trejos Mazariegos
Royner G. Mora Ruiz	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
María Isabel Camareno Camareno	Joselyn Sáenz Núñez
Ariel Mora Fallas	Yara Jiménez Fallas
Ana Ruth Esquivel Medrano	Gerald Bogantes Rivera
Osvaldo Artavia Carballo	Reynaldo Arias Mora
Kattia Calvo Cruz	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 6

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 37 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026 6

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 6

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA..... 6

JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR JORGE OLASO ÁLVAREZ COMO MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. 6

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA..... 7

CONTROL POLÍTICO..... 8

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL..... 19

EXPEDIENTE N.º 23.471, REFORMA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N.º 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE 27 DE MAYO DE 2021 19

SEGUNDA PARTE..... 26

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 26

SEGUNDO DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO ECONÓMICO 2027) 26

EXPEDIENTE N.º 25.754, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027 26

PRIMER DEBATE (PRESUPUESTO EXTRAORDINARIOS Y SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO ECONÓMICO 2026)..... 27

EXPEDIENTE N.º 25.803, SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836 27

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 27

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS, ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS 27

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 27

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE

LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954 Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008 27

EXPEDIENTE N.º 24.082, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987 27

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 33

EXPEDIENTE N.º 24.261, REFORMAS A LA LEY N.º 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO 33

EXPEDIENTE N.º 25.129, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001, Y SUS REFORMAS 55

EXPEDIENTE N.º 25.206, LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL APODERAMIENTO ILEGAL DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL ROBO DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS 55

EXPEDIENTE N.º 25.208, REFORMA DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.º 7732, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1997, Y SUS REFORMAS; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.º 7786, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS 56

EXPEDIENTE N.º 25.312, LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE TRES FINCAS DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL 59

EXPEDIENTE N.º 25.482, DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN; ANTERIORMENTE DENOMINADO: DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN 59

EXPEDIENTE N.º 25.628, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO FEDERAL DE AUSTRIA 60

EXPEDIENTE N.º 25.590, APROBACIÓN DEL TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT) 60

EXPEDIENTE N.º 25.602, DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA 61

EXPEDIENTE N.º 25.595, DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA 61

EXPEDIENTE N.º 25.473, APROBACIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA 62

EXPEDIENTE N.º 25.638, APROBACIÓN DE LA "LISTA DE COSTA RICA PARA INCORPORAR LOS COMPROMISOS ADICIONALES EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS EN SU LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO" Y LAS "DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS" 62

EXPEDIENTE N.º 25.234, LEY QUE SANCIONA EL APODERAMIENTO ILEGAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS DAÑOS AL SISTEMA ELÉCTRICO 63

EXPEDIENTE N.º 25.615, LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES 63

EXPEDIENTE N.º 25.847, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES REGIONALES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL 64

ANEXOS 68

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, damos inicio a esta sesión ordinaria número 94 de hoy, 12 de noviembre del 2026.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 37 DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2026

Discutida.

Aprobada.

Contamos con el cuórum respectivo, cuarenta y cuatro diputadas y diputados.

Continuamos.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR JORGE OLASO ÁLVAREZ COMO MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Hoy vamos a realizar la juramentación del señor Jorge Olaso Álvarez como magistrado de la sala segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Así que les ruego a todas y a todos que, por favor, ocupemos las curules, porque vamos a dar ingreso al señor Jorge Olaso.

Les solicito, por favor, a todos, a todas y a todos, ponerse de pie para recibir al señor Jorge Olaso Álvarez.

Muy buenas tardes, muy buenas tardes, don Jorge, muchas gracias por estar por acá.

Les ruego permanecer de pie.

Vamos a proceder con la juramentación de don Jorge Olaso como magistrado de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Así que le solicito, por favor, don Jorge, levantar su mano derecha para tomar el juramento constitucional.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Magistrado Jorge Olaso Álvarez:

Sí juro.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Si así lo hicierais, Dios os ayude y, si no, Él y la patria os lo demanden.

Señor magistrado, en este momento queda usted debidamente juramentado.

Muchas felicidades y que Dios le continúe ayudando en este proceso que usted va a continuar el día de hoy. Así que muchísimas gracias.

Vamos a dar un receso de hasta diez minutos para proceder con el saludo correspondiente.

Reanudamos la sesión, señoras y señores diputados.

Les ruego, por favor, ponerse de pie para despedir al señor magistrado. Muchas gracias, que le vaya muy bien.

Pueden ocupar sus curules.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vamos a continuar con los asuntos del régimen interno.

Previo a iniciar los asuntos del régimen interno, quisiera saludar a unos amigos y amigas que están por allá de Turrialba. Hola, muchas gracias por estar

aquí, bienvenidos; esperamos que pasen un día muy bonito acá, una tarde especial, gracias por venir.

Bueno, una manta, no lo esperaba, pero muchas gracias. Ay, qué es eso, tan lindo, gracias, muchas gracias, muchas gracias. Ahora sí que no puedo presidir porque tengo la garganta, definitivamente ya lloro. Muchas gracias, qué lindo, Dios los bendiga, de verdad que no me lo imaginaba ni lo esperaba, los vi, yo dije: Mis amigos de Turrialba, pero jamás me imaginé que me traerían algo tan lindo y tan especial. Dios los bendiga, de verdad que muchas gracias, los quiero montones. Gracias por estar aquí, de verdad, muchas gracias.

Ahí está mi hija también, Pao: Hola, mi amor, no te había visto. Muchas gracias, de verdad, se los agradezco mucho, que Dios les bendiga, muchas gracias, gracias. Bueno, qué especiales, de verdad que Dios los bendiga.

Tenemos que trabajar, entonces, vamos a continuar, de verdad que gracias; mi amor linda, Dios te bendiga.

CONTROL POLÍTICO

Vamos a continuar con el régimen interno de la Asamblea Legislativa, iniciamos la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Vamos a darle el uso de la palabra a la diputada María Isabel Camareno Camareno, por un plazo de hasta quince minutos. Le adicionamos el tiempo de la diputada Ortega Guzmán y Obaldía Álvarez. Adelante, señora diputada.

Diputada María Isabel Camareno Camareno:

Muy buenas tardes, señora presidenta, señoras y señores diputados, pueblo de Costa Rica.

Hoy quiero hablar de la compra de las ambulancias de Bomberos y de la facilidad con la que algunos convierten una necesidad nacional en una oportunidad para atacar políticamente.

Necesitamos ambulancias para fortalecer la atención prehospitalaria, eso lo sabe todo el país, es urgente y alguien tiene que hacerse cargo de las compras. Estamos hablando de personas que sufren accidentes, de pacientes críticos y de comunidades que necesitan una respuesta oportuna.

Esa necesidad merece algo más que consignas y acusaciones. Defiendo que Bomberos tengan mejores herramientas para atender a la población y precisamente porque se trata de recursos públicos y de vidas humanas, exijo que la contratación se revise con rigor y que se responda cada cuestionamiento.

Pero una revisión seria empieza por contar los hechos completos, lo explicó el propio director general de Bomberos, la instrucción Presidencial fue fortalecer la atención prehospitalaria, la cantidad de ambulancias, su equipamiento y procedimiento de compra fueron decisiones técnicas de Bomberos.

No se vale convertir una instrucción de fortalecer un servicio público en una supuesta orden de adjudicarle a una empresa determinada, sin presentar la prueba de esa afirmación.

Pero además, para los que quieren hacer ruido, los invito a revisar el expediente del SICOP, ahí está todo.

El proceso inició con un estudio de mercado con cotizaciones de tres empresas.

Después se invitó a un único oferente mediante el procedimiento especial de urgencia. No es un invento, es un procedimiento que la ley permite y que regula el artículo 66 de la Ley General de Contratación Pública. Esa decisión se justificó por escrito y puede ser fiscalizada. Lo que no acepto es que se utilice la expresión a dedo como si por sí sola demostrara corrupción.

Y les voy a decir algo que me llama poderosamente la atención, y que evidencia que algunos son bastante selectivos a la hora de opinar con tanta vehemencia.

Meses atrás, Bomberos adjudicó treinta y cinco unidades extintoras a la empresa Prevención y Seguridad Industrial. Para quienes no lo saben, el cien por ciento del capital social de la empresa Prevención y Seguridad Industrial pertenece a una sociedad constituida en las Islas Vírgenes, identificada como (ininteligible), y su beneficiario final es Esteban Guardia Lachner.

Esteban Guardia Lachner es hijo de Fernán Guardia, quien fue tesorero y financista del Partido Unidad Social Cristiana.

Sin embargo, no observo en ese caso la misma vehemencia con la que algunos sectores de la oposición y de la prensa están hablando de las ambulancias. Entonces, corresponde preguntar: ¿cuál es el criterio que están aplicando?

Los vínculos políticos de un empresario son relevantes únicamente cuando permiten atacar al Gobierno. ¿La estructura asociativa de un proveedor merece sospechas de unos casos y silencio en otros? ¿Vamos a revisar todas las contrataciones con la misma exigencia o vamos a escoger cuáles indignan según los apellidos y las cercanías partidarias?

No estoy afirmando que esa adjudicación sea ilegal, jamás, tampoco estoy diciendo que tener una sociedad en el extranjero o ser hijo de un extesorero partidario constituya por sí mismo una irregularidad para nada.

Estoy diciendo algo muy concreto, si ustedes utilizan los vínculos políticos para sembrar sospechas sobre una contratación, tienen que estar dispuestos a aplicar ese mismo criterio cuando esos vínculos se acercan a sus propias filas.

Qué cómoda resulta la indignación cuando siempre apunta hacia fuera. Debería darles vergüenza exigir rigor a los demás mientras permiten que el debate público se alimente de insinuaciones y conclusiones anticipadas. El control político pierde credibilidad cuando la vara cambia según quien esté involucrado.

Las unidades extintoras de las ambulancias son contrataciones diferentes, cada una debe responder por su procedimiento, su precio y su cumplimiento, pero ambas permiten exigir una misma regla política: transparencia para todos, fiscalización para todos y pruebas antes de conversar.

En el caso de las ambulancias, además se ha querido reducir toda la discusión al precio. El estudio de mercado también consideró los plazos. Dos empresas cotizaron doscientos cuarenta días naturales y la tercera ofreció cien días a partir de la aprobación de la unidad modelo, unos ciento treinta días en total, según Bomberos.

Ese elemento formó parte de la justificación institucional y debe examinarse junto con las condiciones finalmente pactadas.

¿Debe explicarse por qué se escogió una opción más cara? Por supuesto que sí. ¿Debe revisarse la experiencia, las garantías y las especificaciones?

Por supuesto que sí. Pero presentar únicamente el dato que alimenta una acusación y omitir el resto de la justificación tampoco es informar responsablemente.

Diputados de oposición, ustedes son los que contribuyen a la desinformación del pueblo cuando presentan sospechas como sentencias y omiten los elementos que no favorecen su discurso.

La oposición tiene derecho a cuestionar, lo que no tiene es una licencia para reformar los hechos y esa misma exigencia de responsabilidad también alcanza al periódico La Nación y a su periodistas, Arianna Villalobos Solís.

Desde el 2 de noviembre, en varias publicaciones, se afirma que Bomberos no dio trámite al incidente de nulidad de AutoStar por haberse presentado de forma extemporánea.

Oigan bien, costarricenses, si lo que afirma La Nación es cierto, esa actuación administrativa debe constar en una resolución concreta. ¿Dónde está esa resolución? ¿Quién la firmó? ¿En qué fecha se dictó? ¿Por qué los documentos de Sicop dicen algo muy distinto?

El resultado décimo segundo del acto de adjudicación establece que la gestión de AutoStar fue trasladada al Consejo Directivo como gestión administrativa ordinaria para ser conocida en la próxima sesión de ese órgano. Eso es lo que consta en el escrito.

Y eso no es todo, costarricenses. Mediante el oficio CBCR 03-8746-2026 DGB 01-749 del 28 de septiembre, firmado por el director general, don Héctor Chávez León, Bomberos le concedió a AutoStar diez días hábiles para aclarar parte de su solicitud.

Y el documento terminaba con una frase absolutamente clara: Una vez atendida la prevención, se continuará con el trámite y análisis que en derecho corresponda.

Se continuará con el trámite. Eso dice el oficio, no dice que se rechaza por extemporáneo.

La Nación publicó como un hecho lo que esos documentos no respaldan. Una prevención para aclarar una petición no equivale a un rechazo. Un traslado al Consejo Directivo tampoco equivale a un rechazo. La ciudadanía merece que esas diferencias se expliquen correctamente.

Por eso, la Nación y la periodista que firma esa información le hago un emplazamiento directo. Si existe una resolución que haya rechazado este incidente por extemporáneo, identifíquenla y muéstrenla. Si no pueden respaldar esa afirmación, rectifíquenla con claridad y con una visibilidad proporcional a la publicación original.

No basta con colocar una palabra entre comillas. Hay que acreditar de qué documento proviene y a qué gestión corresponde. Publicar como hecho un rechazo sin mostrar el acto que lo sustenta es una falta gravísima, y mantener esa versión sería una irresponsabilidad frente a los lectores.

Aquí podemos discutir la urgencia, el precio, la experiencia del adjudicatario y cada decisión de Bomberos. Todo debe someterse a fiscalización, pero esa fiscalización exige hechos comprobables, también de quienes informan.

Exigir cuentas obliga también a rendir cuentas por lo que se publica. La Nación debe mostrar el respaldo a su afirmación o corregirla. La Fiscalía ya abrió una investigación y debe llevarla hasta el final. La Contraloría debe fiscalizar, Bomberos deben responder y facilitar toda la documentación. Si se demuestra una irregularidad, deberán adoptarse las medidas correspondientes sin proteger a nadie.

Pero tampoco vamos a aceptar que una investigación se utilice como pretexto para desacreditar de antemano toda la adquisición o para hacer desaparecer del debate la necesidad de mejorar la atención prehospitalaria, porque mientras aquí discutimos, hay personas que sufren emergencias en carretera y comunidades. Hay familias esperando una respuesta.

Todos debemos asumir la responsabilidad de proponer soluciones y de no convertir una necesidad en un instrumento de confrontación permanente.

Esta diputación defiende el fortalecimiento del benemérito cuerpo de Bomberos y la adquisición de ambulancias y su equipamiento adecuado para servir a la población. Defiendo también que se investigue cuanto corresponda y que se corrija lo que deba corregirse, y rechazo la utilización selectiva de sospechas para obtener una ventaja política.

A Costa Rica le debemos transparencia, coherencia y resultados. La vida de las personas merece una discusión mucho más seria de una competencia para ver quién lanza la acusación más escandalosa.

Gracias, señora presidenta.

Me reservo el resto del tiempo para mi fracción.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Tiene ahora la palabra la señora diputada Ángela Aguilar Vargas, en el tiempo del diputado Ronald Campos Villegas, hasta por cinco minutos.

Diputada Ángela Aguilar Vargas:

Muchísimas gracias.

Buenas tardes, señoras diputadas, diputados, costarricenses que nos siguen.

Llegué a esta curul realmente convencida por mi experiencia en el sector privado y también más de veintiún años en el sector público, en la municipalidad y en la alcaldía, de que negociar no es una debilidad, sino que ha sido siempre y es la forma más seria de trabajar.

Lo sigo creyendo, aunque en las últimas semanas realmente he sentido mucha frustración y yo creo que a muchos de ustedes también les ha pasado, y preocupación, de ver que el diálogo aquí realmente se dificulta cuando se pierde lo que es la confianza y el respeto.

Hago un llamado a eso, ¿verdad?, en esta intervención, y quiero referirme a un ejemplo que voy a traer.

Por favor, proyectamos la imagen.

La imagen se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Presentaci%C3%B3n%20CP%20Residuos%20F%20(1).pptx

En el expediente 24.251, que es el proyecto de residuos sólidos que se está viendo en la Comisión de Ambiente, a raíz precisamente de lo que ha pasado en diferentes lados con respecto a los botaderos de residuos o de basura, traigo a colación porque esta ley es fundamental.

Todos los gobiernos locales la están esperando, pero no es posible que en el transitorio II se dan doce meses al Ministerio de Salud para los estudios técnicos de regionalización, y posterior a su publicación se les dan a los

gobiernos locales solamente doce meses, oigan ustedes, apenas doce meses para poder adecuarse a los parámetros que establece la ley.

En este cuadro que hicimos con varios funcionarios municipales y técnicos, sin tomar en cuenta apelaciones de los oferentes ante las contrataciones y sin tomar en cuenta otro tipo de circunstancias, como ustedes pueden ver, van cuarenta meses en una licitación mayor, veintiséis meses en el diseño, estudios, planos y presupuesto.

Tomemos en cuenta que no todos los gobiernos locales o las municipalidades tienen presupuesto disponible de forma inmediata y que para poder tenerlo tienen que esperar meses de recaudación, o bien, llevarlos a Comisión de Hacienda para que el Concejo Municipal se los apruebe, y posteriormente ir a la Contraloría General de la República. Esos plazos no están considerados en este cálculo.

Ochenta meses estudios de impactos ambientales, incluyendo si va a Senara y a Setena; cincuenta y dos semanas, perdón, y ochenta semanas, y el fideicomiso, ya sea si (ininteligible) o préstamo para el modelo financiamiento. Y ciento cuatro días en lo que es la contratación llave en mano de un proceso y asumiendo que no hay ningún proceso de apelación.

Es decir, un total de trescientas dos semanas que equivalen a setenta meses, que es aproximadamente seis años o incluso cinco años si lo vemos de manera positiva.

Presenté la moción número 32 para poder que el plazo, y conciliado con diferentes municipalidades, quedara en cuatro años como un plazo adecuado para ello. No obstante, la moción fue rechazada.

Yo hago una apelación acá a los señores diputados y diputadas. Vamos a presentar una moción de reiteración, porque es urgente que esta ley que se apruebe realmente sea ejecutable.

No podemos estar aprobando leyes que al final de cuentas salen y no pueden ser materialmente ejecutadas por los gobiernos locales y que, además de no hacerlo, reciben sanciones.

Por eso, apelo, la moción no tiene que llevar el nombre de Ángela Aguilar ni el del Partido Liberación Nacional, o sea, que la presenten los diputados o diputadas del Gobierno y tengan la garantía de que soy la primera en apoyar en la votación, porque aquí lo que apelamos es que las leyes sean

de forma racional, objetivas y que puedan ser ejecutables cuando salgan de aquí.

Realmente, no importa el titular, lo que importa es que la ley realmente sea utilizable y más en un tema tan sensible como residuos sólidos. Tenemos que ser conscientes y realistas de que los plazos no pueden ser de doce meses para poder hacer todo un proceso de contratación de estudios técnicos y sin tomar en cuenta incluso si esto va por expropiación, que tiene que ir a un juzgado si hay un justiprecio, cuando el dueño del terreno apela el precio que se hace del avalúo.

Entonces como ustedes ven, más bien aquí nos quedamos cortos con algunos tiempos. En un tema de eficiencia pedimos cuatro años, pero estamos comprobando que se ocupan más, pero zocándose la faja a los gobiernos locales con cuatro años que den para poder buscar una alternativa real y que pueda ser ejecutable.

Por eso hago ese llamado y pido que realmente aprobemos leyes conscientes, objetivas y ejecutables. Eso lo merecen los costarricenses, no sacar una máquina de leyes aquí que…

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Diana Murillo Murillo hasta por un plazo de cinco minutos.

Diputada Diana Murillo Murillo:

Buenas tardes, señor presidente en ejercicio.

Lo que ocurre en Turrúcares es grave. El 4 de noviembre el ministro Chaves ofreció casi seis mil millones de colones en obras comunales, condicionadas a que la Municipalidad retire antes del 2 de diciembre el proceso judicial contra el relleno sanitario de la empresa EBI, que no tiene permiso municipal de construcción.

¿Por qué volvemos a este tema? Porque esto no es un hecho aislado. Van a ir viendo cómo se van tejiendo los hilos entre financistas de la campaña de don Rodrigo Chaves y de doña Laura Fernández, con contrataciones que se han venido dando. Y les prometo que les haré una infografía en mi posterior intervención.

Por ahora rápidamente les adelanto, carreteras, puentes, colegio técnico y hasta un cen-cinai; todas necesidades de la comunidad de Turrúcares. Y qué triste ver cómo se le dice a una comunidad que, si no hace algo, no va a poder aspirar a toda esta infraestructura tan necesaria en Turrúcares.

Y es que aquí hay alguien en común: Juan Carlos Obando Umaña, exgerente de la empresa EBI, quien donó cinco millones de colones el pasado 6 de agosto del 2025, del año pasado, a Pueblo Soberano y coordinó transportes en la campaña de doña Laura. El Tribunal Supremo de Elecciones mantiene abierto un estudio sobre su solvencia.

Más adelante también lo vamos a relacionar con Industrias Infinito y la gran necesidad de que exista la explotación minera hoy en Crucitas, porque alguien por aquí también anda detrás de eso.

Otro caso, en el 2022, llegó la Ruta del Arroz. El Gobierno redujo aranceles a la importación. Según Conarroz, entre agosto del 2022 y junio 2024, los importadores dejaron de pagar la suma de veintisiete mil millones. Vayamos contando toda esa plata que hoy hace falta. Por eso todos estos recortes, porque se dieron algunas acciones que permitieron que empresas no pagaran sus impuestos.

Y hoy, ¿quiénes pagan? Los cen-cinai, porque hay que recortarles en la alimentación. ¿Quiénes pagan? El Poder Judicial, entonces, la inseguridad. ¿Quiénes pagan? El Ministerio de Educación Pública, porque también se le recortó en infraestructura educativa.

Ahora, los financistas de doña Laura. Don Francisco Javier Moris Castro compró bonos del Partido Pueblo Soberano por noventa punto tres millones de colones. Su empresa, Agroservicios Hípicos de Aranjuez, recibió ocho adjudicaciones del Incop durante la Administración de Chaves.

Salió bien la propuesta, doy noventa millones y me dan a cambio cuatro contrataciones por la suma de cuatro mil trescientos ochenta y cuatro millones. ¿Esto es una coincidencia? No sé, hay que investigarlo.

Moris pidió al Tribunal Supremo de Elecciones una prórroga. Y escuchen bien, porque todavía necesita tiempo para dar información y explicaciones de dónde vienen los recursos.

Y es que seguimos sumando. Está la empresa SGSV, Cristian Rodríguez Villalobos y Hermmoth Rothe Paniagua, vinculados con esa empresa, compraron bonos del Partido Pueblo Soberano por cuarenta y tres, y nueve millones respectivamente. Y SGSV integra el consorcio al que Bomberos

adjudicó, lo que todos hemos conocido, la compra de las cuarenta ambulancias.

Y es que esta empresa SGSV pareciera competir con Temu, porque, compañeros, o sea, vende de todo, desde ambulancias, tobilleras electrónicas, vigilancia marítima, radares y, escuchen bien, hasta detección de fugas de agua. Entonces, puede hacer prácticamente todo. Y también tienen un financista en común.

Doña Laura, le pido, así como usted lo dijo en la conferencia de prensa que defiende su honor, que pida cuentas al partido que la llevó a la Presidencia de la República, porque hay gente ahí que donó para su campaña y que se está viendo favorecida con contrataciones millonarias y que requieren una investigación profunda.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Dobles Camargo, Claudia, cinco minutos.

Diputada Claudia Dobles Camargo:

Muchas gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, compañeros y compañeras.

Vean, muy poquito duró el tono, la forma respetuosa, conciliadora, institucional que le oímos a la presidenta Laura Fernández en Europa. En Europa vimos una presidenta hablando de manera muy respetuosa, hablando de manera muy calmada, muy pausada, al papa prácticamente le susurró.

Y todavía cuando se regresó a Costa Rica el mismo lunes que tuvo una reunión con la presidenta de la Corte, la vimos también tendiendo puentes, la vimos conciliadora. De hecho, doña Laura ese día se comprometió a poder revisar las normas presupuestarias que son de preocupación para el Poder Judicial y que han sido de preocupación para todas estas fracciones, que creemos que esas normas no solamente son inconstitucionales sino que borran los límites de independencia de poderes, lamentablemente eso se perdió todo el día de ayer.

Ya el día de ayer en conferencia de prensa volvimos a las formas, al lenguaje absolutamente regular del movimiento chavista que es básicamente decirles: vagabundos a los docentes; amenazar con demandas a los periodistas, decirles: sanguijuelas a los sindicatos; les dijo también mentirosos a los sindicatos.

Y ciertamente se dijo que los estudiantes del Tecnológico, el sector académico y la rectora que están preocupados por la situación de la sede del TEC en Limón, pues básicamente lo que están haciendo es extorsión. Esas son al final del día las formas a las que esta Administración y la anterior nos tiene habituados cada uno de los miércoles.

Pero a mí me gustaría repasar un poquito cada uno y es que es posible que nosotros, por ejemplo, tengamos definiciones diferentes para qué es vagabundería y qué no es vagabundería. Por ejemplo, presidenta, ¿podría ser que una persona piense que es vagabundería irse once días a Europa con fondos públicos solamente con seis eventos? Ni siquiera un evento por día, una agenda que no es pública. No hay acuerdos, no hay grandes logros públicos y aun así, pues, hubo una agenda de once días.

Eso, algunas personas podrían decir que es vagabundería, es una agenda que de repente se pudo haber hecho en unos cuatro días. No hubo tampoco rendición de cuentas de esa gira ni de ninguna.

Habría personas que pensarían que es vagabundería que, por ejemplo, un ministro de Hacienda nunca vaya al Ministerio de Hacienda y que le delegue todo a los viceministros o que un ministro de la Presidencia nunca venga a hacer su trabajo de gestión con todas las fracciones legislativas en la Asamblea Legislativa, alguna gente podría pensar que eso es vagabundería, de repente la presidenta Fernández no.

Algunas personas podrían pensar que es vagabundería, por ejemplo, que tuvimos a un vicepresidente que no sabíamos cuál era su oficio conocido hasta que en setiembre, dichosamente, ya se le pudo mandar a Estados Unidos donde él funge como embajador.

¿Qué hizo todos esos meses previos a setiembre? Yo no lo sé, yo no sé si los compañeros de Pueblo Soberano de repente lo saben cuál eran las ocupaciones, preocupaciones y agenda que tenía el vicepresidente; habría gente que diría que eso es vagabundería.

Pero ciertamente la presidenta lo que dice es que los docentes son vagabundos y que no solamente son vagabundos, dice que a ella le

clavaron el puñal en la espalda porque se reunieron con ella y luego fueron a marchar.

Bueno, presidenta, por ejemplo, la presidenta de la Corte fue a reunirse con usted. Usted se comprometió a revisar las normas presupuestarias y ya el mismo día de ayer usted misma dijo que esas normas estaban bien. Al parecer las reuniones con usted no surten muchos efectos.

Nosotros mismos cuando nos reunimos con usted, presidenta, pedimos varias cosas en las que usted se comprometió a reflexionar y ese mismo día sencillamente hizo como que no lo hubiéramos hablado.

¿Cuál es el valor de una reunión y cuál es el valor de la palabra si de todas formas no se sostiene? A mí me preocupa mucho porque la gran mayoría de docentes, presidenta, hacen bingos, hacen rifas, hacen ferias, hacen ventas de comida, muchas veces para comprar material didáctico, muchas veces para comprar instrumentos que hacen falta justamente por falta de presupuesto. Todas esas actividades las hacen extracurriculares.

Pero bueno, presidenta, talvez es que usted y yo definitivamente tenemos conceptos diferentes de qué es vagabundería.

Gracias, presidenta.

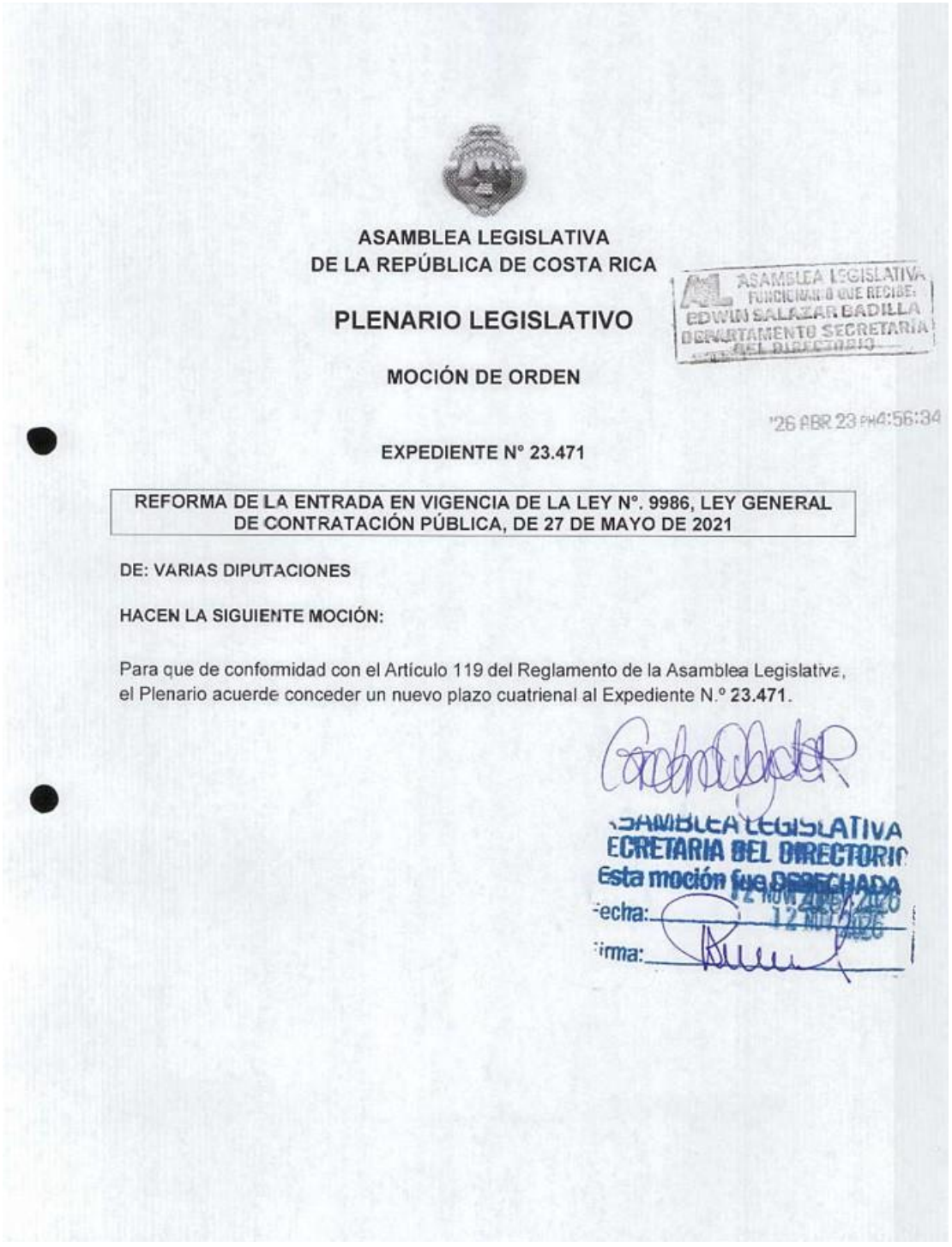
Presidenta Yara Jiménez Fallas:

MOCIÓN DE PLAZO CUATRIENAL

EXPEDIENTE N.° 23.471, REFORMA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N.° 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE 27 DE MAYO DE 2021

Previo a dar el uso de la palabra, vamos a ver una moción de orden de plazo cuatrienal, la cual se presentó en su momento de conformidad con el 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en relación con el expediente legislativo 23.471. Esto es sobre la reforma de la entrada en vigencia de la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública, del 27 de mayo del 2021. Le solicito, por favor, al señor secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN DE ORDEN

'26 ABR 23 PM4:56:34

EXPEDIENTE N° 23.471

REFORMA DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N°. 9986, LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE 27 DE MAYO DE 2021

DE: VARIAS DIPUTACIONES

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el Artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario acuerde conceder un nuevo plazo cuatrienal al Expediente N.º **23.471**.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 12 NOV 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Esta moción fue suscrita por la exdiputada Carolina Delgado, por lo cual no tiene proceso de discusión, así que se tiene por discutido. Cerramos puertas con cuarenta diputadas y diputados.

Iniciamos votación de la moción de plazo cuatrienal del expediente 23.471. Cerrar puertas.

Valverde Palavicini, Padilla Villanueva, Araya Sibaja, Hidalgo Solís, Esquivel Rodríguez, Vargas Brenes, no se encuentran.

Cerramos la votación.

Cuarenta votos en contra, cero a favor. Rechazado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23471

A Favor (Voto: 0)

En Contra (Voto: 40)

Abril Gordienko López	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

No-Votación (Total: 6)

Andrea Valverde Palavicini	Edgardo Araya Sibaja	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
Rafael Vargas Brenes	Salvador Padilla Villanueva	Víctor Hidalgo Solís

Abrimos puertas.

Les informo que ha llegado un Decreto ejecutivo, el número 45.992-MP del 12 de noviembre del 2026, en este se amplía la convocatoria con setenta y siete proyectos. Se retiran cinco proyectos de ley durante este periodo de sesiones extraordinarias.

Se ordena incorporar este decreto en la página web de la institución. Asimismo, ordenamos incorporar de manera integral en el acta de la presente sesión para su debida publicidad, divulgación y transparencia.

(Ver anexo 1)

Tiene el uso de la palabra el diputado Acosta Jaén.

Diputado Nogui Acosta Jaén:

Muchas gracias presidente, para pedirle un receso de diez minutos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Diputado Ramírez Bogantes.

Diputado Álvaro Ramírez Bogantes:

Nosotros también un receso de diez minutos, por favor, en adición al de la fracción de Gobierno.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

De acuerdo, vamos a dar un receso de quince minutos.

Venció el receso.

Corre el tiempo reglamentario, porque no tenemos cuórum en este momento.

Reanudamos la sesión.

Contamos con cuarenta y un diputadas y diputados.

Con la finalidad de continuar con la segunda parte, les informo que voy a cerrar con la lista que tenemos. Britton González es la última que tenemos por acá.

Así que les voy a dar la palabra a cuatro personas para luego poder continuar con el trabajo que nos espera el día de hoy.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, dos minutos.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados, hoy quiero referirme especialmente a mis compañeros varones y a los costarricenses varones. Quiero abrir un espacio realmente necesario e importante para reflexionar sobre el noviembre azul, el Mes de la Prevención y Concientización sobre el Cáncer de Próstata.

Se trata de una enfermedad que cobra quinientas quince vidas al año en Costa Rica y por la que se diagnostican en promedio mil seiscientos cincuenta casos nuevos por año. A nivel mundial, es el segundo cáncer más frecuente en hombres y el cuarto en términos generales.

Estamos hablando de un problema de salud pública, cuya mortalidad puede reducirse significativamente mediante la detección oportuna. El cáncer de próstata puede pasar desapercibido con mucha facilidad, no suele presentar síntomas en sus etapas iniciales, lo que permite que avance silenciosamente y en algunos casos sea detectado cuando ya se encuentra en etapas muy avanzadas.

Pero no estamos ante una enfermedad imposible de tratar; al contrario, la supervivencia relativa a cinco años supera el noventa y nueve por ciento cuando el cáncer está localizado. El problema aparece cuando el diagnóstico es tan tardío que aparecen metástasis en órganos distantes y entonces tenemos mortalidades superiores al sesenta por ciento.

La detección temprana sí salva vidas. Que la falta de información, los prejuicios o el miedo no siga costando vida. No dejemos para mañana, caballeros, lo que debe examinarse hoy.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Murillo Murillo, Diana, dos minutos. No está doña Diana.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril, dos minutos.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta.

Diputada Camarero Camarero, viera que a mí no me da vergüenza exigirles a las autoridades de Gobierno rigor en los procesos de contratación pública, vergüenza me daría cuestionar a una empresa solo porque está relacionada con quien hace veinticinco años, escúchenme bien, un cuarto de siglo formó parte de un partido político, un partido que por cierto tiene la misma cantidad de años de no estar en el Gobierno.

Doña María Isabel, su afirmación está tan pero tan pero tan desfasada en tiempo que ni siquiera entiendo qué quiso decir. Qué triste que una vez más cuando los pescan en falta, Pueblo Soberano lo que hace es ponerse a disparar para todo lado como un rifle chocho.

Y es que no es una falta cualquiera en la que los pescaron, se trata de un contrato millonario otorgado, a dedo, a una empresa cuyos representantes fueron financistas de la campaña del partido que está en el Gobierno en este momento y de la presidenta Laura Fernández.

Y por eso fiscalizarlos es parte de nuestras obligaciones constitucionales, pero no, ustedes prefieren emplazarnos a la oposición y a la prensa por pedir rendición de cuentas, por demandar transparencia en la contratación pública, por cumplir nuestro deber de fiscalizar el uso de los recursos de todos los costarricenses.

En cambio, doña María Isabel, ir a rebuscar entre papeles empolvados para ver a quién…, a quién ensuciar, eso es un trabajo muy triste.

Eso es tratar de levantar una cortina de humo, y aún peor es perseguir a empresas privadas, esas que generan empleos, esas que pagan impuestos, esas al...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Doña Abril, muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Britton González, Esmeralda.

Diputada Esmeralda Britton González:

Gracias, presidenta.

Hoy quiero compartir una excelente noticia para Acosta y dos distritos de Aserrí. Después de más de veinte años de espera, finalmente se cuenta con una nueva y moderna área de salud en Acosta.

Esta obra representa mucho más que paredes y equipos médicos, representa tranquilidad, bienestar y dignidad para miles de familias que durante años han tenido que desplazarse hasta San José para recibir atención. Esta nueva área de más de seis mil trescientos metros cuadrados beneficiará a más de veinte mil personas acercando los servicios de salud tan importantes como: urgencias, laboratorio clínico, farmacia, odontología, psicología, nutrición, medicina familiar y cuidados paliativos. Esto significa menos traslados, menos gastos para las familias y atención más cercana y oportuna.

También permitirá fortalecer la capacidad de atención y mejorar las condiciones de trabajo de todo el personal de salud.

Como diputada que representa estas comunidades, me llena de gran satisfacción ver esta necesidad histórica convertida en una realidad, porque esto tiene más de veinte años, como dije, de estar esperando y la licitación se publicó en el 2022, en diciembre del 2022, no en el 2004, como manifestó la diputada anteriormente.

Reconozco el esfuerzo de la Caja Costarricense de Seguro Social, de la Municipalidad y de todas las personas que lucharon durante…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, diputada.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO ECONÓMICO 2027)

EXPEDIENTE N.º 25.754, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027

Continuamos con la segunda parte de la sesión, discusión de proyectos de ley. Uno, Presupuesto ordinario 2027, expediente 25.754, Ley de Presupuesto Ordinario Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2027.

Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad hasta el 29 de noviembre del 2026.

PRIMER DEBATE (PRESUPUESTO EXTRAORDINARIOS Y SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO ECONÓMICO 2026)

EXPEDIENTE N.º 25.803, SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836

Primeros debates, presupuesto extraordinario 2026, expediente número 25.803, Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2026 y Segunda Modificación Legislativa de la Ley 10.836. Se encuentra suspendido su conocimiento a la espera del primer informe de mociones vía artículo 137.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS, ANTES CONOCIDO COMO ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Igualmente se encuentra suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954. ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954. INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954 Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22 INCISO 1 DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008

Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad.

EXPEDIENTE N.º 24.082, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE

LA LEY 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

Vamos a continuar con el expediente 24.082.

Iniciamos el trámite en segundo debate, conforme el 150 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra por hasta diez minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, diez minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta; buenas tardes, señoras y señores diputados, pueblo costarricense que nos ve y nos escucha.

Bueno, hoy iniciamos segundo debate de este proyecto que básicamente lo que busca es modificar, pretende modificar la Ley de Tránsito, y además modificar el proyecto o la ley denominada la Ley 7888, denominada Reajuste Tributario, para como fin último intentar eliminar o al menos agilizar la cantidad de vehículos que se encuentran en los predios del MOPT y que han sido detenidos y que están fuera de circulación por distintos motivos.

Y decíamos en el primer debate que ya se ha intentado hacer esto en varias ocasiones, ya este es el tercer, la tercera modificación que se le hace a la Ley de Tránsito para hacer, o lograr, o intentar agilizar la gestión de los cientos o miles de vehículos, unos que podrían todavía ser utilizados y otros muchos que son que son básicamente residuos, básicamente lo que se le llama comúnmente chatarra y que tienen que ser dispuestos de alguna manera.

Hablábamos también en primer debate de que desde ese primer intento ya hace casi más de veinticinco años, ya el legislador había previsto esta situación, porque ya se estaba dando este fenómeno en el que por la razón que sea, por incumplimientos a la Ley de Tránsito, por distintas otras situaciones penales, civiles, muchas razones, podía terminar un vehículo decomisado, podía terminar un vehículo decomisado sin que hubiese alguien que lo quisiera recuperar; muchísimas motos, muchas motos y muchos vehículos livianos.

También escuchábamos en el debate anterior algunos datos del diputado Brunner Neibig un poco previendo cómo se iban a agilizar ese movimiento

de en esos predios y se esperaba que pudieran salir más de los que entran, y que eso de alguna manera desahogue los recursos que realmente se requieren para atender tanto el tema de los predios que hay que tener como el mantenimiento, y el de alguna manera el cuido, la atención que hay que tenerles a esos bienes, que aunque puntualmente para la persona que ya lo abandonó, porque le sale más caro recuperarlo, pero en general tienen todavía un valor, un valor, son valorizables aun económicamente.

Entonces, el proyecto además plantea cómo hacer o la posibilidad de que sea que el Cosevi los pueda sacar a remate de manera que algunos vehículos, algunos de esos objetos pueden todavía tener algún valor comercial para alguien, habría que ver el costo de esos remates, porque ahí hay un tema que no se ha hablado mucho, de acuerdo con el proyecto, en la base del precio de esa subasta tiene que incluir costos como el mantenimiento, la inversión que el Estado ha hecho en el mantenimiento del cuido de ese bien.

Habría que ver si solo eso hace que ya no tenga interés económico para alguien el vehículo o el objeto. No sé, ¿verdad?, si hablar exactamente de un vehículo en los casos en los que ya no está apto para circular.

Pero ahí hay un tema que no está como considerado. Si está considerada la base, el Cosevi lo va a sacar a remate y lo va a sacar a remate con un determinado precio, una determinada base de ese remate que tiene que incluir esos rubros. Entonces, cuidado ahí no le sale igual al comprador ese precio más caro.

Eso es un tema que hay que plantear, porque lo que me lleva a mí, el tema que me mueve a intervenir en este segundo debate es que al fin y al cabo, ahí, y yo sé que al diputado Brunner Neibig le va también a sonar ese tema, también ahí hay mucho de gestión de residuos sólidos.

Hay mucha gestión de residuos sólidos que se puede hacer ahí, porque todos esos componentes de esos exvehículos, esos objetos, pueden ser valorizables en una gestión verdaderamente integrada de los residuos.

La valorización, digamos, de esas partes, de esos vehículos, el metal, algunos plásticos, algunos otros componentes electrónicos que pueden tener esos vehículos, pueden tener un valor económico. Pero ese valor económico va a depender o la importancia o la posibilidad de que efectivamente a alguien le interese.

Porque más allá de las asociaciones sin fines de lucro que podrían interesarse en algún vehículo que todavía funcione, habría que considerar si algunas organizaciones sin fines de lucro podrían interesarse en la chatarra que no funciona y que, eventualmente, cuánto sería el costo que el Estado le cargaría a esa chatarra.

Y si no, más bien sería un favor que le hacen al Estado de sacar ese objeto de ahí y casi que lo que habría que hacer es donarlo a algunas organizaciones que se encargan de valorización de residuos para que ese material pueda servir para más bien darles funcionalidad a esas organizaciones.

Entonces, yo aquí la oportunidad que veo, más que la subasta, la oportunidad que veo es la posibilidad de que se establezca un plan para donar toda esa chatarra, todos esos elementos valorizables, todos sus componentes, a organizaciones que puedan valorizarlo y vender esa chatarra y puedan tener una ganancia.

Y todo esto al final yo lo esperaría que lo planteáramos en el marco de una verdadera gestión integrada de residuos sólidos. Y por eso, este país tiene que empezar a dar el debate de que no podemos seguir apostando por rellenos sanitarios, o como le llaman ahora parques ambientales.

Esa política de simplemente ver dónde pongo los residuos, sin que exista una verdadera gestión de los residuos, sin que tengamos claro qué vamos a hacer con más del cincuenta por ciento de esos residuos que son componentes orgánicos, que podrían ser compostados y tratados de otra manera, mientras no hablemos de políticas de basura cero, mientras sigamos apostando a que el negocio sea el traslado y el entierro de la basura o la disposición de la basura, mientras ese millonario negocio, como el de EBI, como el de Tecnoambiente, sea el que siga privando, nunca vamos a tener una verdadera gestión integrada de residuos.

Y, señoras y señores diputados, y pueblo de Costa Rica, si esa ruta es la que vamos a seguir, nos vamos a ahogar en basura, nos vamos a ahogar en residuos sólidos, porque no nos van a alcanzar los terrenos.

Ahora es Turrúcares, mañana será, y por ahí hay otros, y serán otros, porque si no cambiamos la manera en cómo gestionamos los residuos, y la lógica va a ser siempre simplemente producir y desechar, producir y desechar, sin responsabilizar, uno, al que genera el residuo, y sin políticas claras de impedir que se reproduzca ese círculo vicioso, el país completo —véanlo, escúchenlo, señoras y señores diputados— el país completo, pueblo de

Costa Rica, se convertirá en un relleno sanitario, porque esa lógica que estamos sosteniendo, hoy es insostenible.

Vamos, por favor, a hablar, empecemos a hablar aquí de política de basura cero, empecemos a hablar aquí de economía circular, empecemos a hablar aquí de responsabilidad extendida del productor, del principio, de la cuna a la tumba.

Empecemos a responsabilizar al que produce el residuo. El que pone un envase de plástico en el mercado, también tiene que ser responsable de su disposición adecuada y no cargárselo a la ciudadanía.

Ojalá que este proyecto...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados, iniciamos la votación. Votamos el segundo debate del expediente 24.082.

Valverde Palavicini, Trejos Mazariegos ni Ramírez Bogantes se encuentran en el salón.

Así que vamos a finalizar la votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

SEGUNDO DEBATE EXP 24082

A Favor (Voto: 44)

Abril Gordienko López	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales
Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas
Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia
Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos	Álvaro Ramírez Bogantes

Abrimos puertas.

Muchas felicidades, don Stephan. Sé que usted ha sido parte de los que han promovido esto desde hace muchos años atrás.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.261, REFORMAS A LA LEY N.º 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Continuamos la discusión en su trámite en primer debate. Se encontraba en el uso de la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia, con un tiempo de veinte minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Sí, señora presidenta.

Le voy a ceder mi tiempo a la diputada Joselyn Sáenz, por favor.
Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Sí, señora diputada.

Teníamos en lista a la diputada Mora Vega, Vianey, y a la diputada Mora Montoya, Kattya. Así que vamos a darle la palabra a la diputada Mora Montoya Kattya.

Sí, por eso, ella le está cediendo el tiempo, también el espacio. Bien, vamos a ceder también entonces el espacio, diputada.

Adelante, por favor.

Cuarenta minutos, señora diputada.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Yo ya hablé en primer debate, entonces, por transparencia me corresponden...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Veinte minutos treinta y seis segundos le queda.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Justamente hace dos días iniciamos el primer debate de este proyecto de ley, entonces, para poder retomar, creo que es importante volver a señalar mínimamente sobre qué va este proyecto de ley.

Este proyecto de ley busca solventar la ausencia del concepto de violencia obstétrica de nuestra legislación y garantizar el reconocimiento de este serio problema en nuestro sistema de salud como un primer paso para poder erradicar la violencia obstétrica en contra de las mujeres.

Les hablaba hace ya dos días justamente de las grandes barreras que con este proyecto empezamos a intentar eliminar. Justamente hablábamos de todos los problemas que persisten en el sistema de salud cuando hablamos de atención a las mujeres embarazadas y la atención de los partos, y fundamentalmente del posparto; un tema del que no se habla casi nada y del que poco se prepara también en las pocas capacitaciones que existen para que las mujeres y sus redes de apoyo puedan afrontarlo.

Quisiera retomar la discusión señalando la importancia de este proyecto de ley para poder avanzar hacia procedimientos de salud más humanizados, más justos y que entiendan que la responsabilidad del cuido para las mujeres embarazadas, y con esos bebitos y bebitas recién nacidos, es importante, es prioritario, requiere de atención, requiere de recursos, requiere de un personal capacitado y un personal evaluado constantemente.

Cosas que lastimosamente el proyecto que estamos por votar no nos garantiza del todo, pero por lo menos avanzamos en el reconocimiento de una situación que atraviesan miles de mujeres en nuestro país y que miles de mujeres han atravesado y han tenido que atravesar en silencio, con denuncias que no prosperan, o nada más contando anécdotas muy dolorosas, porque esa es la realidad hoy de la violencia obstétrica en el país: anécdotas dolorosas de mujeres y de familiares que no terminan en nada.

Este proyecto de ley es un gran primer paso para pasar justamente de solo contar algo doloroso a que busquemos que no suceda más. Pasa que en la realidad costarricense hablar de embarazo, hablar de nacimientos, hablar del cuido prenatal y posnatal no ha ocupado en la esfera pública la importancia que requiere.

Lo podemos ver justo en esto, noviembre de 2026 y apenas la Asamblea Legislativa de Costa Rica va a reconocer la definición a nivel legislativo de

violencia obstétrica, pero hay muchas cosas más que deben acompañar esto. Si pretendemos acompañar el posparto, debemos hablar de las licencias también.

Costa Rica sigue organizando el cuido inicial principalmente alrededor de las mamás, con una participación paterna muy limitada por las propias licencias y con importantes vacíos para quienes no tienen cobertura contributiva.

Hay recomendaciones específicas de la OCDE para cambiar ese esquema. La licencia de cuatro meses, la licencia de maternidad con un mes previo al parto y tres después no corresponden íntegramente a recuperación y cuido después del nacimiento.

La Unicef nos ha recomendado al menos dieciocho semanas de licencia remunerada de maternidad y preferiblemente seis meses después del parto, junto con una ampliación de las licencias paternas.

¿Cómo son las licencias paternas de Costa Rica? En el sector privado, ocho días en un mes, ocho días en las primeras cuatro semanas de nacido el bebé o la bebé. Es absurdo y es insuficiente si pretendemos priorizar el cuido y pretendemos, como quiere un poquito esta ley, priorizar el cuido en el posparto, porque cuidar a ese recién nacido recargando las labores de cuido en una mujer que está atravesando el posparto no tiene sentido si queremos realmente poner el derecho a los cuidados como una prioridad nacional.

Esto nos permite cuestionar la coherencia entre promover, por ejemplo, la lactancia exclusiva durante seis meses y organizar el regreso ordinario al trabajo alrededor de los tres meses de la vida del bebé. La ampliación debe acompañarse de ingresos suficientes y protección del empleo para que pueda utilizarse.

En un estudio económico de Costa Rica del 2025, la OCDE recomienda ampliar gradualmente las licencias de los padres e introducir semanas reservadas para ellos, para favorecer su participación en el cuido y mejorar las oportunidades laborales de las mujeres.

¿Por qué esto tiene relación con el proyecto que estamos discutiendo si hablamos de violencia obstétrica? Porque la violencia obstétrica tiene secuelas emocionales en las mamás que la sufren, secuelas emocionales que se combinan con las labores de cuido y la transformación radical del posparto, justo en esas primeras cuatro semanas.

Hablar de violencia obstétrica tiene relación directa de hablar con la ampliación de las licencias de maternidad, las licencias de paternidad y atención a la salud mental perinatal.

Es un vínculo que no podemos obviar en las discusiones de los proyectos legislativos. Debemos entender esa interrelación que existe entre todas estas áreas para poder hablar de una legislación que robustezca la intención de proteger a las mujeres embarazadas, en el parto y en el posparto.

Hay una investigación que se llama *When dad can stay home*, Cuando papá se puede quedar en casa, y estudió una reforma sueca que permitió mayor flexibilidad para que los padres utilizaran licencia mientras la madre también estaba en casa. Encontró que esa flexibilidad redujo complicaciones físicas del posparto y mejoró indicadores de salud mental materna.

Este estudio se realizó por parte de la Universidad de Stanford y los resultados reportaron durante los primeros seis meses catorce por ciento menos probabilidad de atención especializada u hospitalización por complicaciones relacionadas con el parto, y veinticinco por ciento menos de probabilidad de recibir una prescripción de medicamentos contra la ansiedad.

Esto nos refleja la urgencia de entender que tratar la violencia obstétrica es tratar un problema que atañe directamente a la salud no solo física, sino también emocional de las mamás que la atraviesan.

Urge en nuestro país mejorar las condiciones para maternar ante la disminución de los nacimientos en nuestro país. Y aprovecho esta discusión para ponerlo sobre la mesa porque entre pasillos o en otras negociaciones en el Plenario hemos podido compartir por lo menos opiniones de la importancia que tiene atender la baja de nacimientos en el país.

Costa Rica registra una disminución sostenida de nacimientos. Según el panorama demográfico del 2024 del INEC, el país pasó de setenta y un mil setecientos noventa y tres nacimientos en 2014 a cuarenta y cinco mil ochocientos veintiuno en 2024, un aproximadamente treinta y seis coma dos por ciento menos en tan solo diez años.

La tasa global de fecundidad descendió de uno coma setenta y dos a uno coma doce hijos e hijas por mujer durante ese periodo. Este indicador estima cuántos hijos tendría una mujer si se mantuvieran las tasas de fecundidad

del año analizado, la inseguridad económica aparece entre las principales preocupaciones.

La encuesta de Actualidades 2025 de la Escuela de Estadística de la UCR encontró que el setenta y seis por ciento de las personas consultadas señaló la falta de estabilidad económica, como una razón por la que descartaría tener hijos e hijas. El cuido continúa distribuido de manera desigual, la encuesta nacional de uso del tiempo 2022 registra que las mujeres dedican treinta y dos horas y cuatro minutos semanales al trabajo doméstico no remunerado, frente a quince horas y cuarenta y cinco minutos de los hombres.

Esta desigualdad debe formar parte de la discusión sobre las posibilidades de conciliar empleo, estudios, recuperación postparto y crianza. Existen recomendaciones concretas para mejorar las políticas costarricenses. La OCDE propone ampliar las licencias de los padres, reservar tiempo para que ellos asuman el cuido y extender la protección parental a personas trabajadoras informales.

También plantea considerar un esquema no contributivo dirigido a familias vulnerables para reducir la presión de trabajar hasta etapas avanzadas del embarazo o regresar demasiado pronto después del parto. La preocupación demográfica exige políticas sostenidas. El Unfpa señala justamente la importancia de las licencias familiares remuneradas, los sistemas de cuido y la distribución igualitaria de responsabilidades.

El acompañamiento durante el embarazo y en el postparto resulta indispensable para que las personas decidan ampliar su núcleo familiar para tomar la decisión de ser mamás o papás, es intrínsecamente relacionado. El acompañamiento durante el embarazo, el parto y el postparto debe ser acompañado justamente del fortalecimiento de las redes de apoyo.

El acompañamiento es un derecho reconocido en Costa Rica justamente por la Ley 10.081, pero existe una brecha entre el reconocimiento del derecho y su cumplimiento. En mayo de 2025, la Defensoría informó que tras investigar denuncias del periodo 2022-2025, persistía la negación del acompañamiento durante el parto y la desatención de necesidades emocionales y psicológicas, el apoyo debe continuar días después del alta hospitalaria.

La Norma Nacional para la Atención Integral a las Mujeres en el Postparto incorpora expresamente el fortalecimiento de las redes de apoyo, la información y la consejería para el autocuidado, la crianza y la lactancia,

también plantea una atención oportuna, continua, integral y humanizada. Por tanto, fortalecer estas redes forma parte de los objetivos de la atención nacional.

Es un fortalecimiento que todavía se nos queda debiendo en el proyecto que estamos por votar. Las redes también necesitan un acompañamiento profesional, por ejemplo, especialistas de la Universidad de Costa Rica destacan el valor del apoyo de parejas, familiares, amistades y servicios de salud.

Así como de los grupos de pares y círculos de lactancia para validar emociones y fortalecer la confianza, el acompañamiento debe traducirse en corresponsabilidad cotidiana. Como propuesta de política pública, conviene promover que los padres y otras personas de apoyo asuman tareas concretas, alimentación, limpieza, cuidado de otras personas a cargo, traslados y atención del bebé, por ejemplo. La organización del apoyo debe facilitar el descanso y la recuperación de la mujer, respetando sus decisiones; cabe destacar justamente que la violencia obstétrica tiene secuelas, reitero, en la salud mental de las mujeres que la sufrieron.

Mujeres que tienen que asumir de manera inmediata un trabajo de cuido que es muy agotador, los primeros días y las primeras semanas de un recién nacido pueden ser los momentos más agotadores que vive una madre. Creo que aquí hay un montón y lo pueden confirmar.

Privación del sueño, sí, los padres también, pero es que las mamás es como cuatro veces lo que vive el papá. Pero sí, es cierto, también es de los papás, por eso la importancia de las licencias de paternidad justamente, porque los papás tienen que volver al día siguiente de que su bebé nace al trabajo, si el patrono no le dio chance de quedarse o tomar ese día como el primer día de la licencia o el segundo.

Entonces, justamente esas redes de apoyo que deben estar activas y presentes, la fundamental, que es el papá, tiene que regresar a trabajar mínimo ocho horas al día siguiente del nacimiento del bebé.

Por eso es tan importante hablar de la correlación de todos estos elementos en la legislación para que podamos entender la importancia de fortalecer, hablémoslo en general, los sistemas de cuidados y en concreto sistemas de cuidados de mujeres embarazadas y en posparto y esas personas que están como su red inmediata.

Muchas gracias al diputado Ariel, justamente.

Creo que es tan valioso poder señalar en un debate como este, esa relación de elementos en la legislación nacional que debemos contemplar con todas las aristas que tienen. Claro, ¿verdad? Aumentar licencias implica hablar de financiamiento, pero es que hay que hablarlo, hay que trabajarlo, hay que atenderlo.

Este proyecto nos trae a colación poder nombrar algo que existe y que pocas veces se habla en la esfera pública o en espacios como este, la violencia obstétrica, y por eso nos permite poder discutir todos estos temas que vive la ciudadanía costarricense a diario, como atender el posparto en la familia.

Avanzar con este reconocimiento representa una gran oportunidad, compañeras y compañeros, de poder trabajar en reformas que no han sido quizás prioritarias hasta el momento, pero que esta Asamblea Legislativa tiene la oportunidad de abordar.

Tenemos la oportunidad de abordar capacitación obligatoria y permanente del personal.

Tenemos la oportunidad de abordar capacitación obligatoria y permanente del personal de salud en materia de violencia obstétrica. Ya existen protocolos, ¿pero esos protocolos se evalúan?

La Caja Costarricense de Seguro Social debe tener espacios de evaluación obligatoria para que no sea simplemente que el personal de salud llegó, asistió al curso un par de horas, hizo check y está preparado.

La evaluación de estos protocolos resulta indispensable para garantizar que la implementación de, en este caso, una política que pretende erradicar la violencia obstétrica tiene resultados efectivos en la población.

Ha pasado, por ejemplo, en Cartago, que la violencia obstétrica llegó a tal nivel que tuvieron que intervenir, pero posteriormente a las denuncias. Se hicieron capacitaciones y demás. Ha reducido, parece, por lo que dice la gente, pero no existe un instrumento que nos permita constatar que esa reducción es real, qué falta, qué se puede mejorar.

Y esos mecanismos de evaluación y seguimiento son indispensables para poder trabajar una problemática que requiere un cambio en los procesos laborales, pero también que requiere para algunas personas un cambio de cultura, de entender lo que implica abordar un embarazo y las

implicaciones que puede tener en la salud emocional y posteriormente en el cuido de ese recién nacido que una mujer viva violencia obstétrica.

¿Qué nos hace falta? Esos protocolos obligatorios de atención y prevención, no precisamente en la Caja, que sí existen protocolos, pero hay protocolos en el área de salud privada sobre los cuales no hay un seguimiento y una fiscalización adecuada.

Eso también sucede, están aumentando, por ejemplo, en el país, los partos por cesárea en el área privada. De hecho, la mayoría de partos que se dan en el sector privado son cesáreas. Eso también tiene implicaciones y requiere una atención donde las mujeres, garanticemos, tengan claros sus derechos y cómo exigirlos en estos momentos.

Garantizar el consentimiento informado en cada intervención, donde podamos incorporar disposiciones expresas que obliguen a informar y solicitar el consentimiento de la mujer antes de realizar procedimientos médicos, siempre que las circunstancias clínicas así lo permitan.

Crear mecanismos accesibles y confidenciales de denuncia. El proyecto debería obligar, por ejemplo, a hospitales y centros médicos públicos y privados a disponer de mecanismos específicos para recibir denuncias de violencia obstétrica. No lo tiene. Y debería poder establecer la obligación de informar a pacientes sobre estos mecanismos antes del egreso hospitalario, cuando corresponda. Son cosas que todavía le hacen falta a este proyecto.

¿Qué más podemos incluir en otra oportunidad será para poder votar este proyecto? Establecer plazos para investigar y resolver las denuncias, eso es indispensable porque garantiza un acceso a la justicia. Crear un registro estadístico nacional de violencia obstétrica. Sin información, no podemos tomar las decisiones pertinentes, ni podemos saber hacia dónde nos dirigimos.

Por el momento, me reservo el tiempo que me queda y señalo justamente la importancia de este proyecto, pero todavía más la importancia de avanzar en las reformas que se requieren para complementarlo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Treinta y nueve segundos le quedan, diputada.

Tenemos en línea a la diputada Mora Montoya, Kattya, quien se había retirado después de que le dimos la palabra a la diputada Sáenz Núñez. Así que tiene la palabra, señora diputada, veinte minutos.

Diputada Kattya Mora Montoya:

Muchas gracias, señora presidente. Señoras y señores diputados, pueblo de Costa Rica.

El expediente 24.261 aborda una de las experiencias más trascendentes de la vida humana: el embarazo, el nacimiento de un hijo y la atención que requiere una mujer durante la maternidad. Su discusión exige sensibilidad, rigor jurídico y una comprensión integral de la dignidad humana.

Esta iniciativa reforma la Ley 10.081 para fortalecer los derechos de las mujeres durante el embarazo, el parto y el posparto, reconocer expresamente la violencia obstétrica, mejorar la información que reciben las familias gestantes y reforzar la protección del recién nacido.

Señoras y señores diputados, imaginemos a una mujer que llega a un hospital con dolor, con temor, con incertidumbre, lleva meses esperando conocer a su hijo, ha sentido sus movimientos, ha enfrentado cambios físicos, y emocionales, y en muchos casos, también dificultades económicas y complicaciones de salud. Esa mujer no puede ser reducida a un número de expediente, a una cama o quizás a un procedimiento. Es una persona cuya dignidad, integridad, intimidad y autonomía merecen respeto.

Ninguna mujer debería salir de una sala de partos con el recuerdo de haber sido humillada, ignorada o sometida a intervenciones que no fueron explicadas ni justificadas. La atención sanitaria debe ser técnicamente competente y al mismo tiempo profundamente humana.

Reconocer la violencia obstétrica tampoco significa desconocer la labor de nuestros médicos, de nuestras enfermeras, de los especialistas y demás funcionarios de salud. Muchos sirven con vocación y sacrificio, incluso bajo condiciones difíciles.

La finalidad no es enfrentar a las pacientes con quienes las atienden, sino más bien es consolidar una relación de confianza, de responsabilidad y de respeto también.

El texto sustitutivo define la violencia obstétrica y enumera, a modo de ejemplo, prácticas como los tactos vaginales realizados por múltiples personas, las episiotomías rutinarias, el uso de fórceps o de la maniobra de Kristeller sin justificación, las intervenciones sin anestesia y la administración innecesaria de medicamentos. También fortalece el derecho a recibir información integral pertinente y oportuna sobre el embarazo, sobre sus riesgos y también sus posibles complicaciones.

El Ministerio de Salud debe garantizar esa información y la Defensoría de los Habitantes ejercerá las funciones de verificación dentro de sus competencias.

Hay, sin embargo, una dimensión que merece especial claridad. La dignidad de la mujer embarazada y la dignidad del niño que lleva en su vientre no son valores incompatibles ni son derechos que deban enfrentarse.

La mujer gestante es titular de derechos, merece protección de su salud, respeto a su integridad y acompañamiento libre de violencia. El niño por nacer, por su parte, es una vida humana en desarrollo, absolutamente dependiente del cuidado de otros y merecedora de consideración y de protección.

El artículo 31 del Código Civil establece que la existencia de la persona física principia al nacer viva, pero dispone también que se le reputa nacida para todo lo que la favorezca desde trescientos días antes de su nacimiento, y reconoce representación legal al ser en gestación.

Esta regla configura una protección jurídica anticipada de sus intereses de manera todavía más expresa. El artículo 12 del Código de la Niñez y de la Adolescencia reconoce a la persona menor de edad el derecho a la vida desde el momento mismo de la concepción y ordena al Estado garantizarlo mediante políticas económicas y sociales que aseguren condiciones dignas para la gestación, el nacimiento y el desarrollo integral.

La lectura conjunta de esas normas permite afirmar con fundamento en el ordenamiento costarricense que la protección de la maternidad comprende también la protección de la vida en gestación. Y el fundamento jurídico de esta protección se encuentra en primer término en el artículo 21 de nuestra Constitución Política, que proclama la inviolabilidad de la vida humana.

A ello se suma el artículo 50 constitucional que impone al Estado el deber de procurar el mayor bienestar de todos los habitantes. Este mandado de

bienestar, leído en armonía con la protección de la vida y la salud, exige políticas públicas que atiendan integralmente a la mujer gestante y al ser humano que se encuentra en desarrollo.

No es una obligación meramente declarativa, reclama condiciones materiales y sanitarias dignas durante la gestación, el nacimiento y la atención posterior.

Desde mi condición de mujer y de diputada pro vida, sostengo que la defensa de la vida debe expresarse en acciones concretas, proteger a la madre durante el embarazo, atender oportunamente sus necesidades, cuidar su salud y procurar que su hijo reciba la atención que requiere. No hay verdadera protección de la maternidad si se abandona a la mujer, tampoco hay una política integral de protección si se invisibiliza al niño por nacer.

El proyecto contempla además la atención de complicaciones relacionadas con abortos. Esa atención debe brindarse con profesionalismo, oportunidad y sin discriminación. Ninguna mujer que atraviese una emergencia médica puede ser privada de atención y convertida en objeto de señalamientos.

También es indispensable que las normas sancionatorias sean claras y que se apliquen con rigor. El texto propone un plazo de prescripción de ocho años para perseguir las infracciones, contado desde que ocurrió la falta o desde su conocimiento efectivo por la mujer agraviada, cuando el hecho haya permanecido oculto; para hechos continuados, desde el último acontecimiento.

Una regulación de esta naturaleza debe acompañarse de garantías de tipicidad, prueba, debido proceso y seguridad jurídica. La protección de quien denuncia y la determinación objetiva de responsabilidades son exigencias que deben avanzar juntas.

Compañeros, el tema de este proyecto de ley no debe convertirse en una discusión ideológica. Debe centrarse en las personas concretas: la adolescente que llega asustada a un centro médico, la mujer que enfrenta un embarazo de alto riesgo, la madre que carece de recursos o de una red de apoyo, y el niño que al nacer depende enteramente de los cuidados que reciba.

Una sociedad que respeta la dignidad humana debe garantizar que toda mujer reciba una atención médica respetuosa, segura y de calidad durante su embarazo y el nacimiento de su hijo.

Ninguna mujer debe sentirse desatendida o maltratada en uno de los momentos más importantes de su vida. Proteger a la mujer embarazada y cuidar al niño por nacer son responsabilidades que deben ir de la mano. Ambos merecen respeto, merecen atención y merecen protección. La maternidad debe estar acompañada de servicios de salud dignos, profesionales, comprometidos y un Estado que cumpla con su responsabilidad.

Por estas razones los invito, estimados compañeros diputados y diputadas, a que demos nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley. Hagamos posible que estas garantías se conviertan en una realidad para las mujeres, las madres y sus hijos en Costa Rica.

Que esta Asamblea Legislativa dé un paso concreto en favor de la dignidad de la mujer, el respeto a la maternidad y la protección de la vida. Votemos afirmativamente y convirtamos este proyecto en ley de la República.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel, veinte minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Buenas tardes a las diputaciones.

Creo que la aprobación de este proyecto requiere algunas reflexiones que expliquen los cambios que introduce el proyecto a la ley vigente, que es la 10.081 del 13 de enero del 22.

Y si bien los cambios son positivos, el proyecto tiene varios errores técnicos que deberán corregirse prontamente, para evitar problemas de interpretación. Voy a pasar a explicarlos.

En primer lugar, el proyecto reforma el artículo 1° e introduce un cambio, que lo comentaba con la diputada Sáenz Núñez, que complica la interpretación de la ley.

El artículo 1° actual habla de los derechos de las personas recién nacidas y el proyecto cambia 'personas recién nacidas' por los derechos del 'neonato'. Eso podría parecer inocuo y he consultado a neonatólogos, a ginecólogos, a obstetras y no hay una claridad de si realmente se introduce una diferencia técnica entre una persona recién nacida y un neonato.

El problema es que hay veintitrés referencias en el resto de la ley a 'persona recién nacidas' y no a 'neonato', y no se cambió el resto de la ley. Entonces ahora el artículo 1° cambió 'persona recién nacida' por 'neonato', y todo el resto de la ley habla de 'persona recién nacida' y no de 'neonato'.

Por lo menos desde el punto de vista de este abogado, aquí tenemos una doctora muy brillante, el cambio no introduce un verdadero cambio de fondo, pero los que redactaron esto posiblemente tenían algún criterio de por qué cambiarlo.

Pero para efectos de entender el contexto de la ley, en mi opinión, esta modificación no introduce un cambio relevante, y todas las referencias que tienen las veintitrés veces que se cita en el resto de la ley 'persona recién nacida' o 'recién nacido', debemos entender que se aplican también al neonato.

Esa es la primera…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Perdón que lo interrumpa, es que viera que se nos fue el reloj, se dañó el reloj y necesitamos que usted nos ayude mientras en Servicios Técnicos…

¿Ya lo arreglaron?

Don José, va a disculpar, es que se dañó el reloj, pero ya lo repararon y él llevaba…, le quedan diecisiete minutos, señor diputado, sí señor.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente.

Pasaba al siguiente cambio que introduce el proyecto, que tiene que ver con esa…, o más bien me quedo todavía en el primer punto, creo que es importante señalar para, como dice la diputada Mora Montoya, no abrir un debate ideológico, este proyecto no se refiere ni al concebido ni al no nacido, este proyecto se refiere exclusivamente a los neonatos.

Aquí no hay ningún referente ni abortivo, ni no abortivo, ni con este proyecto hay nada oculto de permitir el aborto o de prohibirlo, porque el proyecto lo único que dice es proteger a la mujer para que viva el embarazo, parto, postparto y puerperio con atenciones profesionales, etcétera.

Y proteger al neonato, aquí no dice proteger al concebido ni no protegerlo, o sea, no es el tema de este proyecto de ley para no abrir aquí un debate de si se trata de desproteger o proteger al concebido, no es el tema de este proyecto.

Me parece que también es importante señalar el segundo cambio que introduce el texto, al que ya se refirió la diputada Sáenz, es la introducción de la figura de violencia obstétrica, y esto es una innovación importante. Pero al definirla en el artículo 2 bis, incurre en un tremendo problema técnico.

Define violencia obstétrica de una manera bastante detallada, tipificándola, porque la va a convertir en una tipología sancionatoria, y luego introduce algunas figuras de lo que puede ser violencia obstétrica y señala 'entre otras', lo cual abre una violación flagrante al principio de tipicidad. No se puede introducir 'entre otras' para tipificar una conducta que va a tener una sanción.

El tercer problema que tiene es que refiere que la violencia obstétrica será sancionada conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la ley, y el problema que tiene el artículo 14 de la ley es que todas sus sanciones son administrativas; es decir, se sanciona con una simple multa la violencia obstétrica, cuando la violencia obstétrica puede también referirse a delitos o contravenciones; por ejemplo, la violencia obstétrica podría tipificar como coacción, inclusive podría tipificar como abuso sexual.

El problema es que este párrafo final del artículo 2 bis dice que la violencia obstétrica solo será sancionada conforme a lo dispuesto en el 14, y el 14 de la ley sanciona únicamente con multa. Y con base en el principio de derecho penal que las conductas en caso de conflicto de normas se sancionan con la ley más leve y no con la ley más grave, aquí lo que hemos hecho, o lo que vamos a hacer, sin querer, es más bien despenalizando una

serie de conductas que están penalizadas, por querer penalizar las que no estaban penalizadas. Un problema terrible de pésima técnica legislativa.

El tercer elemento que tiene es que este artículo 14 se refiere a sanciones administrativas para los médicos o enfermeras en establecimientos públicos, y por eso todo el artículo 14 se refiere al procedimiento de la Ley General de Administración Pública.

Pero a alguien se le ocurrió, no en este proyecto, pero en el artículo 14 de las sanciones, incluir posibles sanciones a los médicos y enfermeras de establecimientos privados, lo cual está bien, pero le aplica para sancionarlo los procedimientos de la Ley de Administración Pública.

¿Cómo puede alguien establecer procedimientos sancionatorios de la Ley de Administración Pública en establecimientos privados? Es un ornitorrinco jurídico, como nos gusta decir a don José María y a mí, lo que pasó aquí con este artículo 14.

Y adicionalmente dice que quien va a aplicar el procedimiento administrativo en establecimientos privados es el Ministerio de Salud. Imagínese usted, el Ministerio de Salud abriendo procedimientos administrativos a una clínica privada para establecer una sanción de multa. Un caos total.

Posteriormente, establece el principio de información e introduce un cambio al artículo 5 actual que establece que a la madre gestante se le va a explicar todo lo relacionado con complicaciones, posibles riesgos y demás. Y alguien le agregó: información oportuna sobre derechos humanos.

O sea, es que esta ley no es para eso. Imagínese dándole una charla a una madre gestante sobre la Convención Americana de Derechos Humanos; o sea, lo que se pretendía era darle información de todo lo que se refiere a la situación de salud que está teniendo, no que está padeciendo, que está teniendo, porque me parece que eso es lo importante.

Y finalmente el proyecto introduce una reforma al artículo 17 de la ley que tiene un buen sentido, que es ampliar de cuatro a ocho años el plazo de prescripción de la acción penal para poder sancionar las conductas a las que me referí.

Pero de nuevo, alguien mete mano, no saben hacer las cosas, no es culpa de los diputados, aquí me parece que es culpa de una muy mala asesoría

técnica, y cambia la prescripción de la acción penal por la prescripción del derecho para iniciar el procedimiento. Eso tiene un problema técnico que llevaría mucho tiempo explicar.

Un desastre. Lo que prescribe la acción penal, no prescribe el derecho en esta materia procesal penal, y con eso podría estar dejando sin efecto esta reforma.

Yo me ofrezco, en conjunto con otros diputados o diputaciones que tengan interés en este tema, una vez que aprobemos este proyecto, porque debemos aprobarlo, es un avance y es un gesto, y es una llamada de atención, y un símbolo a este país de que a esta Asamblea Legislativa les preocupa este tema, para preparar de inmediato un proyecto de ley y corregir estos errores para que realmente las buenas intenciones que tenemos las diputaciones se conviertan en realidad.

Y finalmente, el llamado de atención creo que es importante. A veces este tipo de observaciones en algunas comisiones pueden molestar: qué majadería estar trayendo temas tan técnicos. Vea, si estas cosas no se hacen bien, todo lo que tiene que ver con sanciones y procedimientos de multas y tipos penales, todo se cae por un mal diseño que puede ser resuelto fácilmente con un poco más de cuidado.

Y esto no tiene nada que ver esta Asamblea Legislativa, esto viene del anterior, pero creo que tomarse un poco más de tiempo para verlo con un poco de pausa nos evita ahora tener que presentar un proyecto de ley para corregir lo que se pudo haber corregido oportunamente, pero voy a votar favorablemente el proyecto.

Gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Esquivel Rodríguez, Marta Eugenia, veinte minutos.

Diputada Marta Eugenia Esquivel Rodríguez:

Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, compañeros costarricenses.

Este proyecto, sin lugar a dudas, pareciera que después de oír a don José Miguel estaba mejor el proyecto inicial y probablemente a punta de mociones se fue desfigurando.

Yo nada más quería compartir con ustedes algunos temas de la experiencia que tuve en la Caja. El 9 de enero de cada año se celebra el Día contra la Violencia Obstétrica, y vieran qué interesante, porque cuando se propuso crear ese día, a nivel de la Junta Directiva, alguna persona señaló que si decíamos 'contra la violencia obstétrica' estábamos reconociendo la existencia y por supuesto que hay violencia obstétrica. Sería muy mal decir que no la hay cuando eso sucede.

Y en el proyecto inicial se hablaba de algunas estadísticas, que yo comparto lo que dice doña Joselyn, necesitamos registros valiosos en materia de violencia obstétrica.

Imagínense que el registro que se tiene, que es de la Defensoría de los Habitantes, habla de once casos en el 2023, treinta y dos en el 2022, cincuenta en el 2021. Y realmente yo estoy prácticamente segura que ahí no está la realidad de lo que viven las mujeres en todo el sector salud, en todo el sistema de salud.

Y quiero recordar algunas de las conductas que se deben considerar violencia obstétrica; por ejemplo, dentro de las que se señalan: no se le consultó sobre aplicarle medicamentos o procedimientos; no se le dieron explicaciones que entendiera; no se le apoyó de forma adecuada; fue criticada; recibió comentarios despectivos o sobrenombres; le gritaron o la regañaron; se le obligó a pujar sin ser necesario hacerlo; le pegaron o agredieron físicamente; no le permitieron estar acompañada; no tuvo la privacidad necesaria, este es un tema fundamental; no tuvo una posición cómoda.

Y aún de estas faltan más, pero realmente cuando uno comparte con mujeres que han sufrido violencia obstétrica, la secuela que les queda a las mujeres después de este tipo de acciones es muy grave.

Y creo que esto es un avance, sí efectivamente, probablemente no resuelve todo, tener la información clara mediante registros adecuados es muy importante. Pero también debo señalar y reconocer que la Caja Costarricense de Seguro Social ha hecho un trabajo enorme en esta materia.

Y para ello puedo citar, por ejemplo, y voy a tratar de que para el segundo debate poder demostrarles, ojalá con un video, cómo se construyó el Hospital de Puntarenas, donde se generaron espacios realmente creados para que la mujer que va a pasar por un parto, primero, esté acompañada, pero esté en un lugar bastante cómodo y ni qué decir para las poblaciones indígenas cómo se han generado todos esos espacios para que se respeten sus costumbres y tradiciones.

Yo, don José Miguel no está por acá, pero que cuente conmigo porque sí sería valiosísimo hacer las modificaciones que correspondan para ir mejorando cada día más este tipo de proyectos, estas propuestas de ley que reconocen un aspecto que es fundamental para las mujeres.

Y yo creo que efectivamente solo nos hemos enfocado en los hospitales públicos, pero la propuesta tiene que ser definitivamente para todo el sistema de salud costarricense.

Muchas gracias, señora presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Sandí Morales, Janice.

Diputada Janice Sandí Morales:

Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley 24.261 que, a su vez, reforma la Ley 1001 de Derechos de la Mujer durante la Atención Calificada Digna y Respetuosa del Embarazo, Parto y Atención del Recién Nacido, es un avance importante para la defensa de los derechos de la mujer, sobre todo porque la mujer gestante, tanto durante la gestación como durante el periparto, el parto y el postparto inmediato, se encuentra en uno de los puntos más críticos de su vida como mujer, y tanto ella como el bebé requieren una atención que sea de altura, que sea digna, que realmente represente lo mejor, lo mejor de la ética médica.

Primero voy a concordar con don José Miguel Villalobos en sus observaciones. Creo que esas observaciones son valiosas desde todo punto de vista, tanto jurídico como desde el punto de vista de terminología médica. Lo correcto es hablar de neonato, lo correcto es que esta ley se

aplique absolutamente en cualquier centro médico de este país. No es y no puede ser una ley enfocada a los servicios públicos.

Y también voy a coincidir con doña Marta Esquivel en el punto de que en el Hospital de Puntarenas se generaron espacios que inclusive respetaron las tradiciones de nuestros pueblos indígenas y de sus mujeres para el momento del parto.

Y aquí estamos fallando, aquí eso no lo exigimos. Porque así como exigimos que el personal médico y de enfermería, y aquí me parece que es que es todo el personal desde el que recibe la mujer, todo el personal, esté sensibilizado y atento a esa atención, también se debe exigir que las estructuras hospitalarias estén adecuadas, que los hospitales tengan el suficiente personal.

No enfermeras obstétricas que trabajan dieciséis horas y que están absolutamente agotadas cuando reciben una mujer parturienta; no situaciones en las cuales no hay neonatólogo en un hospital o no hay un médico ginecobstetra en un hospital.

Eso no puede ser, es que eso también es violencia obstétrica. No solo es el acto en sí de agredir, también es violencia que una mujer vaya a parir en una sala de partos totalmente inadecuada, despintada, con equipo viejo y hasta herrumbrado, señores. Esa es la realidad de nuestros hospitales.

Estamos pidiendo que no haya violencia obstétrica, que el concepto sea integral, señores. No puede ser, no puede ser que nuestras mujeres, aquí se habla de que no haya muchas personas haciendo un tacto.

Bueno, yo no sé quién diseñó esto y no es que tiene que hacerse un tacto, pero hay mujeres que requieren un control estricto de la dilatación de su cuello uterino, y eso requiere valoraciones continuas.

Parece en algunos puntos que no se conoce el procedimiento. Yo creo y me parece, con todo respeto, yo no soy abogada, pero como diputada yo pediría que este proyecto se retrotraiga para corregir este texto, porque de lo contrario vamos a tener serios problemas en el texto completo al cambiar neonato, que es la palabra correcta, en el artículo 1, y dejar como diecisiete veces recién nacido en el resto de los artículos.

Y luego tenemos que analizar y contextualizar bien esto, los puntos de que las contralorías de servicios de los hospitales fueron ignoradas aquí. La Caja Costarricense de Seguro Social tiene los mecanismos para que cualquier

paciente presente una denuncia y eso se llama contraloría de servicios. Aquí no hay que inventar el agua tibia, eso está inventado.

Pero, señores, aquí parece, con todo respeto se los digo, como médico, que este tema no se consultó a los técnicos y a las personas que teníamos que consultarlo, no se llamó. Hay una comisión especial en la Caja Costarricense de Seguro Social que tiene que ver con este tema.

Si llamamos a esas personas, este proyecto va a quedar realmente como lo que tiene que ser: una defensa de la mujer y de sus derechos en uno de los momentos más complicados de su vida, porque los partos son el inicio de una etapa especial para la mujer, pero también pueden ser muy traumáticos si son mal llevados, si se hacen en un ambiente inadecuado y sin tener las condiciones de sensibilización adecuadas.

Esto también tenía que estar en este proyecto. ¿A dónde está la estrategia de sensibilización de personal?

Y vuelvo a repetirles, de nada nos sirven estas estrategias con personal totalmente agotado e insuficiente en nuestros hospitales.

Yo espero que podamos llegar a un punto de acuerdo y en bien de todas las mujeres en edad fértil de este país y de nuestras niñas, poder retrotraer este proyecto y corregirlo.

Muchas gracias, señor presidente en ejercicio.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

Por el orden, diputado Villalta, dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso de unos diez minutos para conversar con las demás fracciones sobre el trámite a seguir de este proyecto de ley, dadas las observaciones que han surgido.

Creo que hay bastante acuerdo entre las fracciones de que debemos hacer una pausa para ver la posibilidad de corregir algunos aspectos puntuales del proyecto.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

De acuerdo, vamos a otorgar un receso de hasta diez minutos.

El diputado José Miguel Villalobos, también por el orden, dos minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias.

Creo que la solicitud del receso es correcta. Hemos estado hablando diferentes diputaciones de todas las fracciones, para, en conjunto, aprobar el proyecto y luego retrotraerlo. Y creo que es un buen gesto de parte de todas las diputaciones.

Gracias.

Presidente a. i. Gerald Bogantes Rivera:

De acuerdo, estamos en receso.

Reanudamos la sesión con cuarenta y cuatro diputadas y diputados.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados, reanudamos la sesión.

Conforme la negociación planteada, el expediente se encuentra suficientemente discutido.

Así que cerramos puertas. Con cuarenta y cinco diputadas y diputados, iniciamos votación del primer debate del expediente 24.261.

¿Román Mora está afuera?

Finalizamos votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24261

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez
María Isabel Camareno Camareno	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

María Eugenia Román Mora

Abrimos puertas, señor secretario, por favor.

Señalamos el 16 de noviembre del 2026 para la discusión del trámite en segundo debate.

EXPEDIENTE N.º 25.129, REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTICULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001, Y SUS REFORMAS

Continúa la discusión en su trámite en primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones de fondo 137. (Ver anexo 3)

Se ha recibido nota suscrita por el diputado Villalta Flórez-Estrada y Mora Vega, en el cual manifiestan la intención de presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, les comunico que, de conformidad con el 138, las señoras y señores diputados podrán presentar las mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana viernes 13 de 2026, por ser el día hábil siguiente.

Las mociones deben ser presentadas en la Secretaría del Directorio de las nueve horas a las doce horas que corresponde al horario administrativo de la Secretaría del Directorio.

EXPEDIENTE N.º 25.206, LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL APODERAMIENTO ILEGAL DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL ROBO DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS

Continúa el trámite en primer debate con el anuncio del segundo informe de mociones de fondo vía 137. (Ver anexo 2)

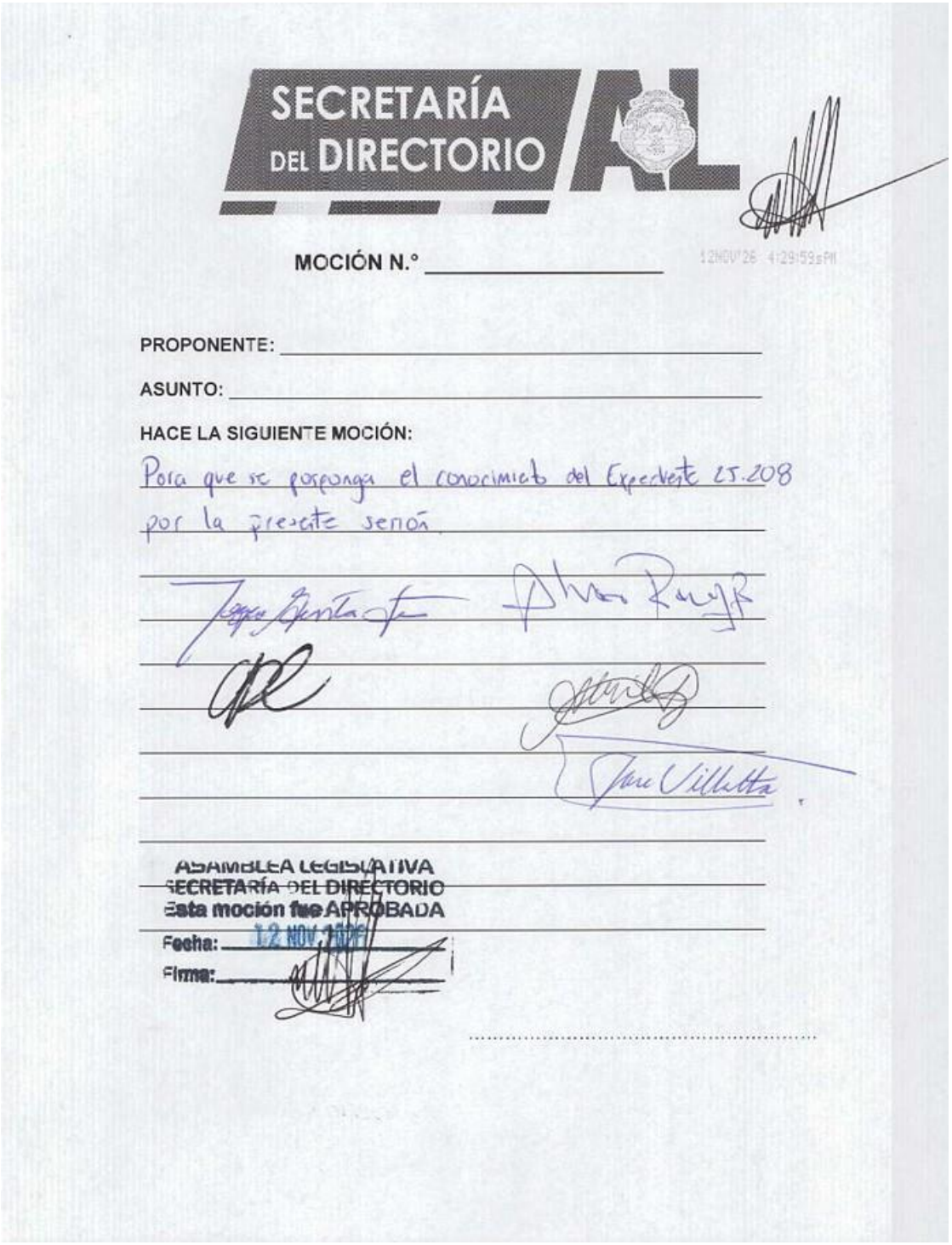
Se ha presentado una nota suscrita por la señora diputada Sáenz Núñez, Joselyn, en la cual manifiesta la intención de presentar mociones de reiteración.

En consecuencia, les comunico que, de conformidad con el 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, pueden presentar mociones de reiteración a partir de este momento y hasta el día de mañana, viernes 13 de noviembre del 2026, en la Secretaría del Directorio de las nueve horas hasta las doce horas que corresponde al horario administrativo.

EXPEDIENTE N.º 25.208, REFORMA DEL ARTÍCULO 174 DE LA LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES, LEY N.º 7732, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1997, Y SUS REFORMAS; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 16 BIS, 25, 69 BIS Y 72, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 16 TER Y 69 TER DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.º 7786, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS

Se ha presentado una moción de orden. Le solicito al señor secretario, por favor, brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____ 12NOV'26 4:29:59sPM

PROPONENTE: _____

ASUNTO: _____

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se postponga el conocimiento del Expediente 25.208 por la presente sesión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 NOV 2026
Firma: _____

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas.

Con cuarenta y cinco diputadas y diputados, iniciamos la votación de la moción de posposición del expediente 25.208.

Don José María. No se encuentra.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION EXP 25208

A Favor (Voto: 46)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nogui Acosta Jaén	Osvaldo Artavia Carballo
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

José María Villalta Flórez-Estrada

Abrimos puertas.

EXPEDIENTE N.º 25.312, LEY DE DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE TRES FINCAS DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y DE CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del martes 28 de julio del 2026. El dictamen está suscrito por las y los señores diputados Ortega Guzmán, Mayuli; Murillo Marín, Zaira; Calderón Calderón, Jesús; Mora Vega, Vianey; Mora Montoya, Kattya; Ramírez Zamora, Gonzalo; Vargas Brenes, Rafael; Campos Villegas, Ronald; y Quesada Espinoza, Juan Manuel.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, por lo que se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.312/25.312%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.482, DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN; ANTERIORMENTE DENOMINADO: DESAFECTACIÓN DE USO Y DOMINIO PÚBLICO EL INMUEBLE PROPIEDAD DE ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE SANTA GERTRUDIS CENTRO, DISTRITO SAN JOSÉ, CANTÓN GRECIA, DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA Y AUTORIZACIÓN PARA DISPONER DEL BIEN

Sobre este expediente se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del martes 28 de julio del 2026.

El dictamen está suscrito por las y los diputados: Mayuli Ortega Guzmán; Zaira Murillo Marín, Jesús Calderón Calderón, Vianey Mora Vega; Kattya Mora Montoya, Gonzalo Ramírez Zamora, Rafael Vargas Brenes, Ronald Campos Villegas y Juan Manuel Quesada.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra hasta por quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.482/25.482%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.628, APROBACIÓN DEL ACUERDO DE SERVICIOS AÉREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO FEDERAL DE AUSTRIA

Iniciamos el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 6 de agosto del 2026. Este dictamen está suscrito por las y los diputados Joselyn Sáenz Núñez, Juan Manuel Quesada Espinoza, Osvaldo Artavia Carballo, Iztarú Alfaro Guerrero, Cindy María Blanco González, José Miguel Villalobos Umaña, Mayuli Ortega Guzmán, Rafael Vargas Brenes y Andrea Valverde Palavicini.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos.

Se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Las mociones pueden ser localizadas en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.628/25.628%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.590, APROBACIÓN DEL TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT)

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 6 de agosto de 2026.

Este dictamen está suscrito por las señoras y los señores diputados: Cindy Murillo Artavia, Joselyn Sáenz Núñez, José Miguel Villalobos Umaña, Juan Manuel Quesada Espinoza, Mayuli Ortega Guzmán, Osvaldo Artavia Carballo, Rafael Vargas Brenes, Iztarú Alfaro Guerrero, y Andrea Valverde Palavicini.

Pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos los firmantes, sin embargo se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.590/25.590%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.602, DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 6 de agosto del 2026.

El dictamen está suscrito por las y los señores diputados: Nayuribe Guadamuz Rosales, Reynaldo Arias Mora, Ariel Mora Fallas, Antonio Trejos Mazariegos, Karen Alfaro Jiménez, Rafael Vargas Brenes y Wilson Alfredo Jiménez Cordero.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos, sin embargo se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.602/25.602%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.595, DONACIÓN DE UNA PROPIEDAD DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Expediente 25.595, Donación de una Propiedad del Instituto Costarricense de Seguro Social al Ministerio de Educación Pública.

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 6 de agosto del 2026.

Este fue suscrito por las y los diputados: Nayuribe Guadamuz Rosales, Reynaldo Arias Mora, Ariel Mora Fallas, Antonio Trejos Mazariegos, Karen Alfaro Jiménez, Rafael Vargas Brenes y Wilson Alfredo Jiménez Cordero.

Así los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos, sin embargo se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo que se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.595/25.595%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.473, APROBACIÓN DEL TRATADO CONSTITUTIVO DE LA COMUNIDAD DE POLICÍAS DE AMÉRICA

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 1° de octubre del 2026.

Este dictamen está suscrito por las y los diputados: Osvaldo Artavia Carballo, Cindy Murillo Artavia, Juan Manuel Quesada Espinoza, Andrea Valverde Palavicini, Rafael Vargas Brenes, Joselyn Sáenz Núñez, Mayuli Ortega Guzmán, José Miguel Villalobos Umaña e Iztarú Alfaro Guerrero.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos, sin embargo se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.473/25.473%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.638, APROBACIÓN DE LA "LISTA DE COSTA RICA PARA INCORPORAR LOS COMPROMISOS ADICIONALES EN MATERIA DE REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS EN SU LISTA DE COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO" Y LAS "DISCIPLINAS SOBRE LA REGLAMENTACIÓN NACIONAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS"

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 1° de octubre del 2026.

Este dictamen fue suscrito por las y los diputados: Osvaldo Artavia Carballo, Cindy Murillo Artavia, Juan Manuel Quesada Espinoza, Joselyn Sáenz Núñez, Andrea Valverde Palavicini, Rafael Vargas Brenes, José Miguel Villalobos Umaña, Mayuli Ortega Guzmán e Iztarú Alfaro Guerrero.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos, sin embargo se han presentado mociones de fondo vía 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para que procedan de conformidad.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.638/25.638%20Primer%20d%C3%ADa%209-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.234, LEY QUE SANCIONA EL APODERAMIENTO ILEGAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y LOS DAÑOS AL SISTEMA ELÉCTRICO

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime del jueves 1° de octubre del 2026.

Este dictamen fue suscrito por las y los diputados: Kattia Calvo Cruz, Nogui Acosta Jaén, Fernando Obaldía Álvarez, Daniel Siézar Cárdenas, Abril Gordienko López, Sigrid Segura Artavia, Marco Badilla Chavarría, Eder Hernández Ulloa y Gonzalo Ramírez Zamora.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra, sin embargo se han presentado mociones del artículo 137, por lo cual se remite a la comisión dictaminadora para lo que corresponda.

Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.234/25.234%20Primer%20d%C3%ADa%2012-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.615, LEY PARA COMBATIR LAS ASOCIACIONES CRIMINALES

Se inicia el trámite en primer debate con la explicación del dictamen unánime afirmativo del 15 de octubre del 2026.

Este dictamen se encuentra suscrito por las y los diputados: Cindy María Blanco González, Nogui Acosta Jaén, Abril Gordienko López, Daniel Siézar

Cárdenas, José María Villalta Flórez-Estrada, Marco Badilla Chavarría, Eder Hernández Ulloa, Gonzalo Ramírez Zamora y Kattia Calvo Cruz.

Los firmantes pueden hacer uso de la palabra por hasta quince minutos, sin embargo se han presentado mociones vía artículo 137, por lo cual se remite a la comisión para lo que corresponda.

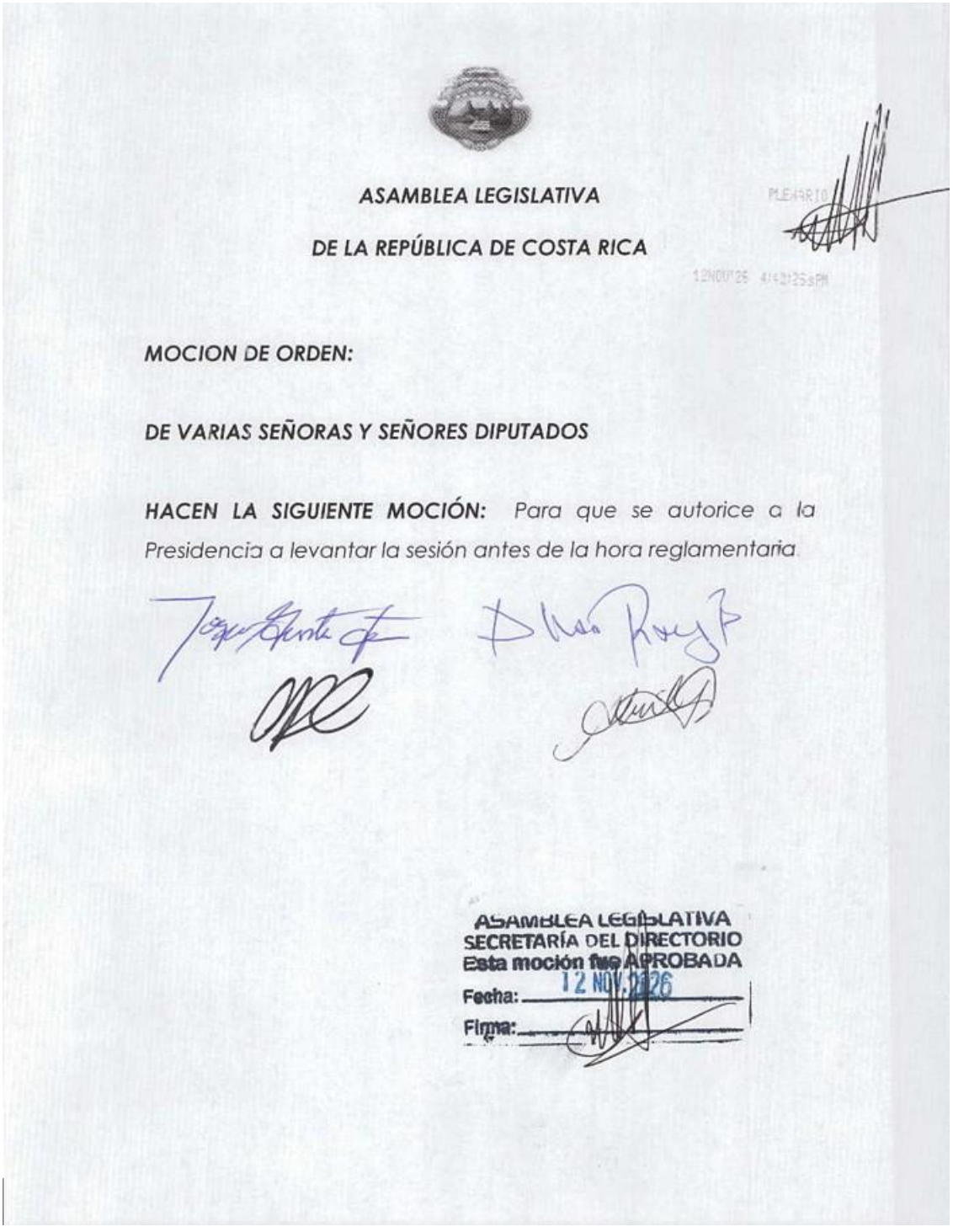
Estas mociones pueden localizarse en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/Consultas_mociones/MOCIONES%20DE%20FONDO%20V%C3%8DA%20ART%C3%8DCULO%20137/25.615/25.615%20Primer%20d%C3%ADa%2012-11-2026.pdf

EXPEDIENTE N.º 25.847, LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS SEDES REGIONALES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL

Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por estar en trámite de consulta y publicación.

Se ha presentado una moción de orden, le solicito al señor secretario brindar lectura, por favor.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

12NOV'26 4:42:25sPM

MOCION DE ORDEN:

DE VARIAS SEÑORAS Y SEÑORES DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se autorice a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 12 NOV. 2026
Firma:

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

En discusión.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Cerramos puertas con cuarenta y seis diputadas y diputados. Iniciamos votación.

Votamos, por favor.

Obaldía Álvarez, Ávila Vargas, Román Mora, Guadamuz Rosales. Obaldía Álvarez, estamos esperando su votico.

Muchas gracias. Cerramos votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION LEVANTAR LA SESION

A Favor (Voto: 47)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz
Kattia María Ulate Alvarado	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Osvaldo Artavia Carballo	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Víctor Hidalgo Solís	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrimos puertas.

Así las cosas, sin más temas que tratar, levantamos la sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y un minutos.

Muchas gracias. Que Dios los acompañe.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA
GOBIERNO DE COSTA RICA

San José, 12 de noviembre de 2026
MP-DM-OF-0378-2026

Señor
Gerald Bogantes Rivera
Diputado
Primera Secretaría
Asamblea Legislativa

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
'26 NOV 12 PM3:20:37

Señor
Reynaldo Arias Mora
Diputado
Segunda Secretaría
Asamblea Legislativa

Estimados señores:

Tengo el agrado de saludarles, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo N°45992-MP, en el cual el Poder Ejecutivo amplía y retira una serie de proyectos a las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Cordialmente

RODRIGO CHAVES ROBLES
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR

DECRETO EJECUTIVO N°45992-MP
LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

DECRETAN:

'26 NOV 12 PM3:20:41

ARTÍCULO UNO. – Se amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 45981-MP, para que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE N.°22.593 CREACIÓN DEL DISTRITO 9° DEL CANTÓN DE NARANJO, CANDELARIA.

EXPEDIENTE N.°23.989 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13, 18 Y 45 DE LA LEY N° 8395, LEY DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2003, Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.°24.225 LEY PARA CAMBIAR EL USO Y AFECTAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA A PARQUE PUBLICO MUNICIPAL GENERAL TOMAS GUARDIA GUTIERREZ.

EXPEDIENTE N.°24.325 MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY N° 7575, "LEY FORESTAL" Y SUS REFORMAS, QUE AUTORIZA LA INTERVENCIÓN DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS EN ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS.

EXPEDIENTE N.°24.393 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN LOS LABORATORIOS.

EXPEDIENTE N.°24.580 REFORMA AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 7558 LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA ELIMINAR EL USO DE BILLETES Y MONEDAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS MODALIDAD AUTOBÚS DE RUTA REGULAR, MIXTAS Y SERVICIOS DE TREN.

EXPEDIENTE N.°24.626 LEY GENERAL PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR DE PESCA ARTESANAL EN PEQUEÑA ESCALA.

EXPEDIENTE N.°24.633 LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO DE LIMÓN (FODELI).

EXPEDIENTE N.°24.698 ADICCIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DEL 30 DE ABRIL DEL 2020.

EXPEDIENTE N.° 24.843 REFORMA AL ARTÍCULO 323 DEL CÓDIGO PENAL PARA AGRAVAR EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO EN MATERIA DE NARCOTRÁFICO Y CRIMEN ORGANIZADO.

EXPEDIENTE N.° 24.888 LEY DE AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO PARA DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.

EXPEDIENTE N.°25.023 LEY PARA COMBATIR EL INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A FAVOR DE LAS MUJERES.

EXPEDIENTE N.°25.146 LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA MUJER GESTANTE.

EXPEDIENTE N.°25.287 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES.

EXPEDIENTE N.°25.304 LEY PARA PROTEGER LA VIDA DE LA PERSONA RECIÉN NACIDA.

EXPEDIENTE N.°25.402 LEY PARA ATRAER TALENTO ESPECIALIZADO DE CARÁCTER INTERNACIONAL

EXPEDIENTE N.°25.418 REFORMA A LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 15, 176 Y 177 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

EXPEDIENTE N.°25.470 LEY GENERAL CONTRA LA OBESIDAD.

'26 NOV 12 PM3:20:44

EXPEDIENTE N.°25.475 AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) PARA SEGREGAR, MUTAR FINALIDAD Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (C.C.S.S) PARA QUE SE CONSTRUYA LA CLÍNICA DE ZARCERO Y SE BRINDEN SERVICIOS DE SALUD.

EXPEDIENTE N.°25.548 REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N.º 9577, PROTECCIÓN A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES, DE 27 DE JUNIO DE 2018, Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.°25.575 LEY CONTRA LAS PUERTAS GIRATORIAS Y LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN PROCESOS ASOCIADOS A ESPECIALIDADES MÉDICAS.

EXPEDIENTE N.°25.597 LEY DE CREACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.

EXPEDIENTE N.°25.600 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL Y REGULACIÓN DE LOS JUEGOS DE AZAR EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y LA LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO.

EXPEDIENTE N.°25.601 AUTORIZACIÓN AL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA A DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y MUTACIÓN DEL USO DEL INMUEBLE.

EXPEDIENTE N.°25.629 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 12 BIS A LA LEY N.º 7739, CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, PARA FORTALECER EL ENFOQUE PREVENTIVO, LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL EN LAS ETAPAS INICIALES DEL DESARROLLO HUMANO.

EXPEDIENTE N.°25.632 LEY PARA PROHIBIR EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y EL NOTARIADO A LAS MAGISTRATURAS SUPLENTES EN ASUNTOS QUE DEBAN SER CONOCIDOS POR LA SALA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA CUAL SE ENCUENTREN NOMBRADAS.

EXPEDIENTE N.°25.635 REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY N° 10812, DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, LEY PARA FORTALECER LAS ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE BIENESTAR ANIMAL.

EXPEDIENTE N.°25.643 LEY PARA EL TRASLADO DE LOS PROGRAMAS DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS AL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

EXPEDIENTE N.°25.644 LEY PARA REGLAMENTAR TRANSPARENCIA Y ANTI-CABIDELDEO EN NOMBRAMIENTOS PÚBLICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

EXPEDIENTE N.°25.679 REFORMA AL ARTÍCULO 231 Y 239 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, LEY N° 8 Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.°25.685 ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA EL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA LENGUA COSTARRICENSE DE SEÑAS (LESCO).

EXPEDIENTE N.°25.688 LEY TASER PARA LAS FUERZAS POLICIALES.

EXPEDIENTE N.°25.689 LEY PARA QUE NADIE SE BENEFICIE DE SU PROPIA FUGA: REFORMA DEL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL Y DEL ARTÍCULO 86 DEL CÓDIGO PENAL.

EXPEDIENTE N.°25.694 REFORMA AL ARTÍCULO 158 Y A LOS NUMERALES 4) Y 5) DEL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA FORTALECER LA EFICIENCIA, EXCELENCIA Y LA INDEPENDENCIA EN EL EJERCICIO DE LAS MAGISTRATURAS DEL PODER JUDICIAL.

EXPEDIENTE N.°25.695 REFORMA AL ARTICULO 19 A LA LEY 218 LEY DE ASOCIACIONES Y SUS REFORMAS DEL 08 DE AGOSTO DE 1939.

EXPEDIENTE N.°25.705 LEY QUE REGULA EL USO DEL SINIRUBE EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA.

EXPEDIENTE N.°25.708 LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA DE SITUACIONES DE RIESGO EN PERSONAS MENORES DE EDAD.

EXPEDIENTE N.°25.709 LEY PARA FORTALECER LA INVERSIÓN MUNICIPAL EN PERSONAS ADULTAS MAYORES.

EXPEDIENTE N.°25.710 LEY PARA FORTALECER LA TENENCIA RESPONSABLE Y PREVENCIÓN DEL ABANDONO ANIMAL

EXPEDIENTE N.°25.711 ACCESO COMUNAL A RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ.

EXPEDIENTE N.°25.715 REFORMA DEL INCISO 2) DEL ARTÍCULO 13 PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA NACIONALIDAD A TODOS LOS HIJOS DE COSTARRICENSES POR NACIMIENTO, Y DEROGATORIA DEL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 14.

EXPEDIENTE N.°25.716 LEY PARA AMPLIAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR A LOS HIJOS E HIJAS DE CUALQUIERA DE LOS CÓNYUGES O CONVIVIENTES. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 43 Y 47 DE LA LEY N.°5476, CÓDIGO DE FAMILIA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 1973.

EXPEDIENTE N.°25.717 ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 33 TER DE LA LEY N.°7575, LEY FORESTAL Y SUS REFORMAS. LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y LOS ECOSISTEMAS ASOCIADOS A LOS CUERPOS DE AGUA.

EXPEDIENTE N.°25.720 ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 136 DE LA LEY 8765, CÓDIGO ELECTORAL, DEL 19 DE AGOSTO DE 2009, PARA PROHIBIR LA PROPAGANDA Y EL PROSELITISMO POLÍTICO-PARTIDARIO EN CENTROS EDUCATIVOS.

EXPEDIENTE N.°25.747 REFORMA PARA LA PROMOCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y MODERNIZACIÓN DEL RÉGIMEN DE COLEGIATURA.

EXPEDIENTE N.°25.753 REFORMA AL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LEY 8589 DEL 25 DE ABRIL DE 2007.

'26 NOV 12 PM3:20:50

EXPEDIENTE N.°25.765 LEY ESPECIAL DE AGUAS TERMALES Y TERMALISMO.

EXPEDIENTE N.°25.769 REFORMA DEL ARTÍCULO 59 Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII DE LA LEY N.° 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DEL 24 DE MAYO DE 2016.

EXPEDIENTE N.°25.778 LEY PARA GARANTIZAR LA EMISIÓN ÍNTEGRA Y MOTIVADA DE LAS SENTENCIAS DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.

EXPEDIENTE N.°25.785 REFORMA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA, N°9797 DE 2 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.°25.786 LEY PARA EL RECONOCIMIENTO, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS SEMILLAS CRIOLLAS.

EXPEDIENTE N.°25.788 LEY PARA GARANTIZAR LA DENUNCIA INMEDIATA FRENTE AL MALTRATO O ABUSO PARA PROTEGER LA NIÑEZ.

EXPEDIENTE N.°25.789 LEY PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS RIÑAS ENTRE PERSONAS MENORES DE EDAD.

EXPEDIENTE N.°25.794 REFORMA DEL INCISO K) DEL ARTÍCULO 5, LOS ARTÍCULOS 13, 14, 15, 16, 17, 21, 26, 27, 28, 29, 30 Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, LEY N.° 1788, DE 24 DE AGOSTO DE 1954; Y DEL ARTÍCULO 4 Y 6 DE LA LEY N.° 4646, LEY QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS, DE 20 DE OCTUBRE DE 1970, Y SUS REFORMAS.

EXPEDIENTE N.°25.798 REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 345, 346, 358 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 345 BIS AL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N° 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943 Y SUS REFORMAS, PARA FORTALECER LA DEMOCRACIA SINDICAL.

EXPEDIENTE N.°25.799 REFORMA AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N.°8488, LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2005.

EXPEDIENTE N.°25.802 REFORMA DE LOS INCISOS H), Y T) DEL ARTÍCULO 13 Y DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DEL 30 DE ABRIL DE 1998.

EXPEDIENTE N.°25.808 DESAFECTACIÓN DE USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA A DONAR UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL ÁREA DE SALUD DE LIBERIA.

EXPEDIENTE N.°25.809 LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE Y LA SEGREGACIÓN PARA VIVIENDA FAMILIAR EN LOS PREDIOS DOTADOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 55 Y DEL ARTÍCULO 66, Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 66 BIS Y 66 TER A LA LEY N.º 9036.

EXPEDIENTE N.°25.817 REFORMA DE LA LEY N.° 7935, LEY INTEGRAL PARA LA PERSONA ADULTA MAYOR, DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 1999.

EXPEDIENTE N.°25.821 REFORMA A LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS, LEY N.° 3580, PARA GARANTIZAR HORARIOS RAZONABLES Y PROTECCIÓN DEL COMERCIO LOCAL.

EXPEDIENTE N.°25.822 LEY MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS EXTRAORDINARIOS DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL.

EXPEDIENTE N.°25.835 LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N.°25.841 REFORMA DEL ARTÍCULO 214 BIS DE LA LEY 4573, CÓDIGO PENAL, DE 04 DE MAYO DE 1970.

EXPEDIENTE N.°25.842 LEY PARA PROHIBIR, PREVENIR, IDENTIFICAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA Y EL ACOSO LABORALEN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

EXPEDIENTE N.°25.843 LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO. '26 NOV 12 PM3:20:56

EXPEDIENTE N.°25.906 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 10, 11, 33, 59 INCISO C), 61, 64 Y 66 DE LA LEY N.° 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016, Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.°25.844 LEY DE REFORMA DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA PREVENIR Y SANCIONAR CONDUCTAS ESPECÍFICAS DE INTIMIDACIÓN VIAL.

EXPEDIENTE N.°25.851 DEROGATORIA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO CÍVICO DEL BICENTENARIO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

EXPEDIENTE N.°25.860 LEY DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA AGRAVAR LAS SANCIONES POR EL OCULTAMIENTO INTENCIONAL DE LA IDENTIDAD EN MANIFESTACIONES PÚBLICAS.

EXPEDIENTE N.°25.861 LEY PARA ESTABLECER PLAZOS PARA LA RENDICIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES MUNICIPALES: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 34 Y 44, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 49 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.° 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.

EXPEDIENTE N.°25.863 REFORMA DEL CÓDIGO DE TRABAJO Y DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS PARA PROHIBIR EL AUXILIO DE CESANTÍA ALTOS JERARCAS Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.

EXPEDIENTE N.°25.864 LEY DE VIVIENDA DIGNA PARA LAS FAMILIAS DE LA CIUDADELA IMAS EN VARABLANCA, HEREDIA.

EXPEDIENTE N.°25.865 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N.° 7044, LEY DE CREACIÓN DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN TROPICAL HÚMEDA (EARTH), DE 29 DE SETIEMBRE DE 1986, REFORMADO POR LA LEY N.° 8120, DE 3 DE AGOSTO DE 2001.

EXPEDIENTE N.°25.866 INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL TRANSITORIO III DE LA LEY N.° 4558 DE URBANIZACIÓN TURÍSTICA DE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EXPEDIENTE N.°25.876 LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LAS NUEVAS FORMAS DE VIOLENCIA DIGITAL Y PARA EL AGRAVAMIENTO DE LAS PENAS POR DELITOS COMETIDOS EN SU PERJUICIO.

EXPEDIENTE N.°25.896 REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.°7559, DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1995, DENOMINADA "SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD"

ARTÍCULO DOS. – Se retira de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, dada mediante el Decreto Ejecutivo 45981-MP, los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE N.°25.493 REFORMA DEL ARTÍCULO 13.7 DE LA LEY N°9957, LEY CONCURSAL DE COSTA RICA, DE 14 DE ABRIL DE 2021.

'26 NOV 12 PM3:21:01

EXPEDIENTE N.°25.542 APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL ESTADO DE ISRAELSUSCRITO EN JERUSALÉN, ISRAEL, EL DÍA OCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EXPEDIENTE N.°25.755 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 4, 16, 18, 29, 30, 33 Y 35 DE LA LEY N° 10495, LEY DE MANEJO EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ DEL SECTOR PÚBLICO, Y REFORMA DE LEYES CONEXAS, PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y LA GESTIÓN EFICIENTE DE LA LIQUIDEZ PÚBLICA.

EXPEDIENTE N.°23.898 LEY PARA LA REINVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS POBLADORES Y DESAFECTACIÓN DE LA ZONA DE ALTA INTERVENCION DE LA ZONA PROTECTORA TIVIVES

EXPEDIENTE N.°24.945 APROBACIÓN DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° 9745-CR "PRÉSTAMO DE POLÍTICA DE DESARROLLO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO SOCIAL EN COSTA RICA CON UNA OPCIÓN DE DESEMBOLSO DIFERIDOSUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA.

Rige a partir de los doce días del mes de noviembre de dos mil veintiséis.
Dado en la Presidencia de la República a los doce días del mes de noviembre del dos mil veintiséis.

LAURA FERNÁNDEZ DELGADO

RODRIGO CHAVES ROBLES
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

"LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL APODERAMIENTO ILEGAL DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS.
ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL ROBO DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS."

EXPEDIENTE N.º 25.206

SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
27 de octubre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
DEL 1º DE MAYO DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de mayo del 2026 al 31 de julio de 2026

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

SEGUNDO INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 25.206

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS JURÍDICOS,** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **siete mociones** presentadas vía artículo 137 al proyecto, **"LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL APODERAMIENTO ILEGAL DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS. ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA FORTALECER LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE ACTIVIDADES ILEGÍTIMAS RELACIONADAS CON EL ROBO DE COMBUSTIBLES Y DELITOS CONEXOS.",** expediente **N.º 25.206.**

En la sesión ordinaria N.º37, celebrada el martes 27 de octubre de 2026, en la Sala VIII se conocieron siete mociones, de las cuales una fue aprobada (137-2) y seis fueron rechazadas.

Se adjunta una moción de dispensa de lectura, conocida y aprobada en la misma sesión.

Se adjunta a este informe las mociones originales, así como el acta en la cual se sustanció su conocimiento.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADA

Moción Nº2-137, de varios señores diputados:
(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción aprobada)

RECHAZADA

Moción N°1-137, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción rechazada)

Moción N°3-137, de varios señores diputados:
(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción rechazada)

Moción N°4-137, de varios señores diputados:
(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción rechazada)

Moción N°5-137, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción rechazada)

Moción N°6-137, de varios señores diputados:
(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción rechazada)

Moción N°7-137, de varios señores diputados:
(Haga click sobre este hipervínculo para ver la moción rechazada)

Dado en la Sala VIII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los 27 días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Marta Esquivel Rodríguez
Presidente

Cindy Blanco González
Secretaria

San José, 27 de octubre de 2026.
25.206-2p-137
Dab/Kva

Anexo 3:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

“REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO” DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS”.

EXPEDIENTE N.º 25.129

SEGUNDO INFORME DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137
22 de octubre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 - 30 de abril 2027

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de agosto al 31 de octubre de 2026

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS VII

SEGUNDO INFORME MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

EXPEDIENTE N.º 25.129

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO** rinden el **SEGUNDO INFORME** al Plenario Legislativo sobre **seis** mociones presentada vía artículo 137 al proyecto **"REFORMA DEL ARTÍCULO 15 BIS, 15 TER Y 81, ASÍ COMO LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 15 QUINQUIES A LA LEY N.º 7786, "LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS,**

LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO" DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS", expediente N.º 25.129.

En la sesión ordinaria N.°14, celebrada el jueves 22 de octubre de 2026, en la Sala VII se conocieron seis mociones, de las cuales dos fueron aprobadas (137-4 y 137-6), las demás fueron rechazadas.

Se presentaron seis mociones de revisión, todas fueron rechazadas.

Se adjunta una (1) de dispensa de lectura, la cual fue aprobada.

Se adjunta una moción de posposición, conocida y aprobada en la sesión ordinaria N.°13.

Se adjuntan a este informe las mociones originales.

Se puede visualizar tanto en el expediente físico como en el siguiente hipervínculo de la página web:

APROBADAS

Moción N.º 137-4, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-6, del diputado Nogui Acosta:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

RECHAZADAS

Moción N.º 137-1, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-2, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-3, de la diputada Claudia Dobles Camargo:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Moción N.º 137-5, de varios diputados y diputadas:
(Haga click sobre este hipervínculo para que pueda ver la moción)

Dado en la Sala VII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas VII a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Diputada Kattia Calvo Cruz
Presidenta a.i

Diputado Daniel Siézar Cárdenas
Secretario a.i

San José, 22 de octubre de 2026.
25129-2-137
kva